

Madrid: Un mes, 10 rs.
 Provincias: Tres meses, 36.—Seis, 70.—
 Un año, 130, pagando en la Administración.
 Girando contra el suscriptor, ó por con-
 ducto de correspondal: Tres meses, 40.—
 Seis, 76.—Un año, 140.
 Cuba y Puerto-Rico: Tres meses, 60.—
 Seis, 110.—Un año, 200.
 Filipinas y Extranjero: Seis meses, 130.—
 Un año, 250.

LA NACION,

DIARIO PROGRESISTA.

En Madrid: La Administración.—En Pro-
 vincias, Ultramar y Extranjero: Todas las
 principales librerías.

Redaccion y Administración: Calle del Fo-
 mento, núm. 18, principal.

Publica además una edicion económica, á
 que no se admite suscripcion: se vende en la
 Administración, á 4 rs. el cuaderillo de 26
 números, de un mismo día.

Primera edicion.

Lunes 11 de Mayo de 1868.

Año V.—Núm. 763.

PROCESO DE JOHNSON.

El proceso de *impeachment* toca á su tér-
 mino.

El Senado no ha querido oír al secretario
 de la Marina ni al director general de cor-
 reos sobre lo que haya pasado en los Conse-
 jos de gabinete en la época de la destitucion
 de Mr. Stanton.

Tambien decidió el Senado que en lo su-
 cesivo ninguna deposicion sobre las intencio-
 nes del presidente sería admitida.

Creíase que el veredicto se pronunciaría
 el 28 del pasado, pero el telégrafo nos anun-
 cia que debe estarse pronunciando en estos
 momentos.

Puede que aun hayan sido llamados mu-
 chos testigos, tanto para la defensa como
 para la acusacion; pues el general Sherman,
 que se disponia á marchar al Oeste, ha sido
 invitado por el presidente á permanecer en
 Washington hasta el fin del proceso.

El general Grant tambien podrá haber sido
 llamado á comparecer ante el tribunal, como
 antiguo secretario interino de la Guerra;
 pero el reciente voto del Senado quita toda
 importancia á las declaraciones del general,
 puesto que no pueden invocarse como testi-
 monios las deliberaciones de los Consejos de
 gabinete.

El día 21, al comenzar la sesion, Mr. But-
 ler intentó vanamente someter al tribunal
 un voluminoso protocolo que, segun él, en-
 cerraba pruebas irrecusables de la culpabi-
 lidad de Mr. Johnson. El tribunal rehusó
 por 35 votos contra 14 recibir tales docu-
 mentos, por hallarse suficientemente provisto
 de datos con lo que ha oido y con la infini-
 dad de documentos que se le han presenta-
 do desde la apertura de los debates.

La indisposicion del abogado defensor,
 Mr. Stanbery, se prolonga, y no se cree que
 pueda restablecerse antes de que concluya
 el proceso. Es una verdadera desgracia para
 Mr. Johnson, por ser el mas hábil de los de-
 fensores elegidos por él.

Todavía es imposible prever el resulta-
 do: los radicales se agitan para acumular
 votos, como si se tratara para ellos de una
 cuestion de vida ó muerte. Y en verdad que
 se trata de vida ó muerte, mas no para un
 partido, sino para la libertad de los Estados
 de la Union.

Una vez sentado un precedente que rompa
 la antigua Constitucion, una vez destruido el
 equilibrio de los poderes para concentrarlos
 en manos del Congreso, puede decirse que
 se ha sembrado el gérmen del absolutismo.

Las dictaduras de las Asambleas preparan
 las de los hombres, y no faltan aspirantes á
 ellas en ningun pais. La suerte, pues, de la
 libertad política de la Union depende del ve-
 redicto del Senado.

INSTRUCCION POPULAR.

Conocimientos útiles de artes y ciencias.

LA CAL.

¿Habeis entrado alguna vez en un horno de
 cal? Tal vez no, por temor de ensuciaros el
 vestido, para no ver nada curioso. Habeis hecho
 mal: un horno de cal es un laboratorio, y el ca-
 lero es casi un químico... sin saberlo.

El horno de cal no es un edificio de gran ele-
 gancia. Es, poco mas ó menos, una vasta chime-
 nea rodeada de paredes.

Hinchada como un tonel en su parte media,
 esta chimenea sirve para la calcinacion de las
 piedras calcáreas, que concluida esta operacion,
 se encuentran transformadas en piedra viva.

Hé aquí una metamorfosis interesante y que
 no es indigna de atraer nuestra atencion.

Pensad, en efecto, en la diferencia que existe
 entre una piedra bruta acabada de salir de la
 cantera, y buena tan solo para hacer un regular
 mojon ó un adoquin detestable, y esta sustan-
 cia, de estrañas propiedades, que se llama la
 cal. Ha bastado una simple calcinacion para ha-
 cer de un mineral sin fuerza y sin valor un
 cuerpo que no se maneja sin peligro, un veneno
 violento, una potencia, digámoslo así, con la
 cual los químicos deben contar y que da lugar á
 los fenómenos mas curiosos. Tenais antes un
 fragmento inerte, muerto. ¿No parece que la
 accion del fuego ha disipado el encantamiento
 que la paralizaba y que ha hecho de él un sér
 vivo?

El beso de la llama, en efecto, ha librado á la
 cal del tirano que la tenia encadenada, el ácido
 carbónico, y desapareciendo este como un mal
 sueño, la cal ha quedado independiente, apta
 para mostrar su carácter y hacerse útil por
 sus cualidades. Es ya cal viva.

El hornero ha hecho bien en tomarse este tra-
 bajo. Despues de haber arrancado las piedras á
 la cantera, ha debido disponerlas en el horno,
 formar primero con los cantos mas grandes una
 bóveda sólida encima del fuego, amontonar mas
 arriba los trozos mas pequeños, encender un

El día 22 Mr. Robinson, miembro de la
 minoría, presentó al principiar la sesion, en
 la Cámara de los representantes, una propo-
 sicion, concebida en los siguientes tér-
 minos:

«Los artículos de *impeachment* presenta-
 dos contra Andrew Johnson, presidente de los
 Estados- Unidos, y todos los procedimientos
 á que han dado lugar, quedan y deben quedar
 anulados. Invítase á los *Managers*, que
 obran en nombre de la Cámara, para que
 cesen en toda persecucion ulterior.»

Diez días antes se presentó una propo-
 sicion parecida á esta y se eludió invocando
 un artículo del reglamento. Obligada esta vez
 la Cámara á decidirse, rechazó la propo-
 sicion por 91 votos contra 18. Escusado es de-
 cir que la mayoría radical hizo esfuerzos
 inauditos para obtener este resultado.

Los mas firmes defensores de la política
 presidencial comienzan á desesperar de la ab-
 solution de Johnson, y en la prevision de una
 condena, preguntan por medio de sus órga-
 nos en la prensa, si no podrá haber apelacion
 de la sentencia que dé el Senado.

Creemos que la contestacion será negati-
 va, pues solo podría apelarse al pueblo, y los
 radicales, ó sea la mayoría del Congreso, no
 dejaría de oponerse con todas sus fuerzas.

Dentro de muy pocos días el telégrafo nos
 comunicará ya el desenlace de este drama que
 tanto ha llamado la atencion en Europa.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES.

La *Reforma* aborda una cuestion impor-
 tante, cual es la de si se puede imponer á los
 ayuntamientos la obligacion de convertirse
 en recaudadores de contribuciones al servi-
 cio del Banco de España, á quien se enco-
 mienda este ramo de la administracion, y es-
 cita á la prensa á que emita su opinion sobre
 el asunto. La nuestra es desde luego contra-
 ria á ese privilegio que se otorga al Banco;
 porque privilegio es el poderse valer de las
 corporaciones populares para verificar la co-
 branza de contribuciones.

Mas dejando aparte esto, de que algun
 día nos ocuparemos estensamente, digamos
 sencillamente que el Banco no debe utilizar
 los servicios de los ayuntamientos, convir-
 tiéndolos en agentes ó mandatarios suyos.
 Precisamente toda nuestra legislacion obede-
 ce al principio opuesto, y la ley de 23 de

agosto de 1855, sobre todo, prohibe que las
 corporaciones municipales se conviertan en
 recaudadores de contribuciones. Es este un
 sano principio de administracion; porque ese
 servicio, por su carácter odioso y vejatorio,
 debe de ser independiente del poder público,
 representado por los ayuntamientos, y arro-
 ja en los pueblos elementos de discordia y
 animadversion entre sus propios vecinos.

¿Por qué, pues, se ha de infringir esa re-
 gla al tratarse del Banco de España, al en-
 comendarle la recaudacion de contribucio-
 nes? ¿Y tienen los ayuntamientos obligacion
 precisa de ponerse al servicio de aquel esta-
 blecimiento, siempre que considere conve-
 niente hacer por medio de ellos la recauda-
 cion? No lo sabemos; pero lo que sabemos
 y vemos es que se concede el privilegio, que
 como tal no puede menos de ser atacado por
 nosotros, consecuentes siempre con los prin-
 cipios y teorías que profesamos y profesamos
 el gran partido en que militamos.

LA NACION,

DIARIO PROGRESISTA.

POLÍTICO, ADMINISTRATIVO, CIENTÍFICO Y LITERARIO.

SE PUBLICA EN MADRID TODOS LOS DIAS

LOS DOMINGOS PUBLICA EDICION LITERARIA.

Hace TRES ediciones diarias.

En MADRID: Un mes, 10 rs.

En PROVINCIAS: Tres meses, 36.—Seis,
 70.—Un año, 150, suscribiéndose en la Ad-
 ministracion, girando á su favor, ó enviando
 sellos de correos en cartas certificadas.

CUBA y PUERTO-RICO: Tres meses,
 60 rs.—Seis, 110.—Un año, 200.

FILIPINAS y EXTRANJERO: Seis me-
 ses, 140.—Un año, 270.

Para los anuncios y comunicados de toda
 clases en las tres ediciones, dirigirse al Ad-
 ministrador D. José María Faraldo, perso-
 nalmente ó por carta.

Se admiten á precios reducidos y conven-
 cionales, segun su estension é importancia.

la masa entera tiene que rendirse y el golpe está
 dado.

Sin embargo, á esta circunstancia se debe que
 el mortero endurezca y que nuestras casas sean
 sólidas; así es que sería de mal gusto acusar al
 ácido carbonico.

En la cal hidráulica, la arcilla ó la sílice se
 mezclan con la piedra calcárea en muy grandes
 proporciones. Cuando el peso de aquellos llega
 á 20 ó á 30 por 100, la cal se solidifica en el es-
 pacio de algunas horas, y entonces se la llama
cimiento romano. La cal hidráulica presenta, como
 es sabido, la notable propiedad de endurecer
 bajo el agua: mezclada á pequeños guijarros,
 constituye ese *betun* ó argamasa que se emplea
 para formar un piso artificial y consistente en
 los terrenos húmedos.

Estado eléctrico del globo.

Los instrumentos perfectos tienen una delica-
 deza extrema: la mas minima cosa les desarre-
 gla y les hace perder su valor.

Lo mismo pasa con las organizaciones poco
 vulgares.

Las personas cuyo carácter físico y moral son
 uniformes, moderados, siempre los mismos, que
 no caen en ningun extremo, que se fatigan rara
 vez, pero que cuando se disponen, su estado
 es grave; esas personas cuyas sensaciones y
 pensamientos marchan siempre en el mismo
 diapason, poseen una cantidad y una intensidad
 de vida casi uniforme, siempre la misma, vida
 que cambia lentamente y con dificultad; pero
 que una vez debilitada, es muy difícil de re-
 parar.

Estos son los temperamentos malos conduc-
 tores de la vida: la guardan bien; pero ya, des-
 graciadamente, las circunstancias la debilitan,
 no pueden renovarla sino con mucha pena.

Pero existe otra categoria de individuos.

Ved á aquel hombre lleno de fuerza, de aleg-
 ría, de entusiasmo: la vida anima todas sus
 fibras, la existencia no es para él sino felicidad
 y fortuna. Pero veale mañana, quizá hoy mis-
 mo, y ya el abatimiento comprime sus facciones,
 una profunda melancolia veía su mirada; ¡que
 de tristeza hay en su fisonomía! La aprension,
 la indecision, la duda mas completa se ha apo-

CONSTITUCION ACTUAL

DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

TITULO PRIMERO.

ARTICULO 1.º Son españoles:

1.º Todas las personas nacidas en los
 dominios de España.

2.º Los hijos de padre ó madre españo-
 les, aunque hayan nacido fuera de España.

3.º Los extranjeros que hayan obtenido
 carta de naturaleza.

4.º Los que sin ella hayan ganado vecin-
 dad en cualquier pueblo de la Monarquía.

La calidad de español se pierde por ad-
 quirir naturaleza en pais extranjero y por
 admitir empleo de otro gobierno sin licencia
 del Rey.

Una ley determinará los derechos que de-
 ban gozar los extranjeros que obtengan carta
 de naturaleza ó hayan ganado vecindad.

Art. 2.º Todos los españoles pueden im-
 primir y publicar libremente sus ideas, sin
 previa censura, con sujecion á las leyes.

El marqués de Miraflores ha creído con-
 veniente dar ciertos detalles sobre los sucesos
 que ocurrieron en 1843, con relacion á
 las palabras pronunciadas por el actual pre-
 sidente del Consejo de ministros, de que en
 aquella época nadie pensaba en recoger el
 poder que se hacia pedazos, y que él reco-
 gido del arroyo. Con este motivo ha dirigido
 una larga comunicacion á *La Epoca*, que
 trascribimos á continuacion, de la que re-
 sulta que el marqués, aunque poco aficiona-
 do al poder se presentó al mariscal de cam-
 po Narvaez, brindándole á ser ministro y
 formar gabinete.

Dice así el marqués:

«En la sesion del 29 de abril de 1868, el señor
 presidente del Consejo, Gonzalez Brabo, respon-
 diendo á un discurso de oposicion del diputado
 Danvila, dijo, segun *El Diario de las Cortes*, lo
 siguiente:

«Yo tomé en aquella época (1843) parte muy
 activa en el servicio de la reina; yo nada busca-
 ba, nada solicitaba; pero nadie pensaba en reco-
 ger el poder que se hacia pedazos y que caia por
 el arroyo. Vinieron á buscarme, y dije entonces al
 hombre cuya perdida lloraré eternamente: «Mi
 general, yo bien sé que me anticipo á mi destino
 político; pero la reina lo quiere, el pais lo nece-
 sita, no hay quien recoja esa cartera... mañana
 tendrá la reina delante una firma que responda
 de ella, el trono estará á cubierto y la reina en
 el franquía. A mí me importa poco lo demás:
 fui á cumplir mi deber.»

derado de él. Ya no es sino amargura sobre la
 tierra: su dicha ha desaparecido.

Y toda su vida pasará en estas alternativas
 de fuerza y debilidad, de valor y abatimiento, de
 alegrías y tristezas inauditas.

Este es el tipo de las organizaciones que se
 llenan de vida en un instante, y que pueden
 perderla tambien en un instante.

Solo estas naturalezas son susceptibles de go-
 ces y dolores sublimes, y de sentir todo lo que
 encierra la vida humana. De esta clase de orga-
 nizacion han salido los grandes mártires de la
 humanidad, los genios y los poetas. Estos son
 los que perciben la verdad y sienten su cap-
 sion.

Gran desventura es que estas naturalezas se
 extravien y no logren reprimir sus malas pasio-
 nes: son las únicas capaces de producir los gran-
 des malvados, como los grandes hombres de bien.

Desde el individuo que es el peor conductor de
 la vida, hasta el que es el mejor, hay una infini-
 dad de grados, donde se observa cada carácter
 con sus consecuencias.

No es extraño que el estado atmosférico del
 globo obre tanto sobre las personas de que habla-
 mos, cuando se saben las relaciones que existen
 entre la electricidad y la vida, cuando se saben
 las perturbaciones que los cambios atmosféricos
 verifican en el estado eléctrico del globo.

Está hoy generalmente admitido que en esta-
 do normal la atmosfera se halla cargada de elec-
 tricidad positiva, y que esta electricidad va cre-
 ciendo á partir de la superficie del suelo, donde
 es nula, hasta las mayores alturas. El globo
 terrestre por el contrario está cargado de elec-
 tricidad negativa: esto lo prueba un gran núme-
 ro de observaciones, las unas directas, las otras
 indirectas, y además es consecuencia de la pre-
 sencia de la electricidad positiva en la atmós-
 fera, porque una clase de electricidad no puede
 manifestarse en estado libre, sin que una canti-
 dad equivalente de la otra se manifieste igual-
 mente.

En la superficie del contacto del aire atmosfé-
 rico y de la parte sólida ó líquida del globo ter-
 restre, existe una capa de aire en estado neutro,
 porque las dos electricidades deben neutralizarse
 constantemente, puesto que la causa (probable-
 mente subterránea) obra necesariamente sin
 interrupcion. Esta neutralizacion se facilita na-

Tal fué la explicacion dada por el Sr. Gonza-
 lez Brabo en el Congreso, ya en su nueva posi-
 cion de jefe del gabinete, relativamente á su
 nombramiento de presidente del Consejo en 1843,
 despues de los sucesos que produjeron la caída
 del ministerio presidido por el Sr. Olózaga.

Cúmpleme, no ciertamente con el deseo de
 menoscabar la gloria histórica que pertenece
 al Sr. Gonzalez Brabo, pero sí con el de rectifi-
 car su aseveracion de que nadie pensaba en re-
 coger el poder que se hacia pedazos, refiriendo
 un hecho que acaso ignore el señor presidente del
 Consejo, pero que pienso ha de ser creíble afir-
 mandolo quien jamás faltó á la verdad, y cuando
 existe alguna persona de respetabilidad que
 puede recordarlo.

Yo no tenia entonces la honra de conocer al
 mariscal de campo D. Ramon María Narvaez;
 pero unos días antes de los sucesos que produje-
 ron la caída del ministerio Olózaga, su respec-
 table tío el Sr. Fonseca me habia puesto en rela-
 ciones amistosas con el general, quien yendo á
 visitarme, me refirió el incidente Olózaga.

Me retiré para procurarme detalles, pues no
 tenia confianza bastante con el general para pe-
 didir que me los diera, y de mis noticias, sin
 afirmar yo que fuesen completamente exactas,
 como no suelen serlo las de un especie en mo-
 mentos de tan agitados pasiones é intereses in-
 conciliables, como eran los de entonces, resulta-
 ba la existencia de una reunion política que se
 habia dado á sí propia el nombre de *Jóven Espa-
 ñol*; esta se agitaba para que el reemplazo de
 Olózaga fuese hecho con un individuo de su sexo,
 que era un aventajado jóven, llamado Gonzalez
 Brabo, cuyo nombre ó entonces por prime-
 ra vez.

Tambien llegó á mi noticia que el Sr. Pidal, á
 la sazón presidente del Congreso, habia dado
 pasos poco afortunados para la composicion de
 un nuevo gabinete.

Tales fueron las noticias que pude adquirir,
 sin poder responder yo de su perfecta exactitud,
 pero á ellas creí deber ajustar mi conducta in-
 mediata, inspirada por el mas desinteresado pa-
 triotismo, ya excitado por la voz pública de no
 haber podido el presidente del Congreso formar
 gabinete.

Fuí entonces á ver al general Narvaez, y le
 dije: usted, señor general, apenas me conoce,
 pero sí debe usted saber cuáles son mis antecede-
 ntos políticos, y que en mi situacion no tengo
 nada que desear: hace cuatro años que tengo el
 toison, he sido embajador en Londres y Paris,
 tengo cuantiosa fortuna de familia, y, en suma,
 mi carrera política está semi-terminada, sin
 que desee absolutamente nada. He sido poco afi-
 cionado al poder, he rehusado en una ocasion la
 presidencia del Consejo, y no tengo ciertamente
 afan de ser ministro; hoy tampoco es apetecible,
 pero me dicen que no hay quien acepte este es-
 cabroso puesto, y yo tengo á decir á usted que
 estoy pronto á aceptarlo, aunque sin afan de
 que se recoja mi oferta, que hago á usted por
 pocas razones: la primera, porque no se pue-
 da decir nunca que no ha habido entre los hom-
 bres que hemos identificado nuestra suerte con
 la constitucional de la reina, quien en momen-
 tos difíciles se atreva á tomar el poder; y la se-
 gunda, porque me han dicho, no sé si es ó no
 cierto, que se aspiraba á que S. M. nombrase
 presidente del Consejo á un aventajado jóven
 llamado Gonzalez Brabo, á quien yo no conozco,
 ni niego las ventajosas condiciones que se le
 atribuyen, y de las cuales celebraría que hubie-
 se dotado muchos; pero añado que me parecia un
 peligro inmenso la improvisacion de posiciones
 que debian pertenecer á la alta edad y á prece-
 dentes de respetabilidad reconocida y anteriores
 servicios, y si se entraba en el camino de esta
 especie de improvisaciones, se desencadenarian
 injustificadas ambiciones, y sería imposible ma-
 nejar ya una sociedad tan perturbada.

Pocos días despues era nombrado el Sr. Gon-
 zalez Brabo, que tendría á la sazón 26 años, para
 presidente del gobierno de España, siendo este
 el primer empleo público que desempeñaba; y si
 he citado este suceso ha sido solo para probar
 que hubo alguien con valor bastante para pen-
 sar en recoger el poder que se hacia pedazos y
 caia por el arroyo, segun la gráfica expresion
 del que es hoy otra vez presidente del Consejo.
 Desde que estos sucesos pasaron hasta hoy

turalmente en las llanuras y en la superficie de
 los mares, por la humedad, siempre mas ó me-
 nos considerable, de que están impregnadas las
 capas de aire en contacto con el suelo.

Pero no pasa lo mismo en el alto de las mon-
 tañas y, sobre todo, en la cúspide de picos ele-
 vados: la sequedad del aire hace mas difícil
 la combinacion de las dos electricidades, y les
 permite adquirir, la negativa en el suelo, la po-
 sitiva en el aire, un grado de tension bastante
 enérgico. Esto prueba por una parte la mucha
 electricidad positiva que el aire tiene en las
 grandes alturas, y además, la atraccion que
 ejercen las montañas en virtud de su electrici-
 dad negativa sobre las nubes positivas de la
 atmósfera.

¿Qué pasaría, si se uniese por un hilo eléctri-
 co una plancha metálica implantada en el ter-
 rano de la llanura con una plancha semejante im-
 plantada en el suelo de un lugar elevado? Como
 hay una corriente continua de la electricidad ne-
 gativa de la tierra hacia la positiva del aire,
 que produce la capa neutra, resulta, pues, nece-
 sariamente un tránsito de electricidad negativa
 de arriba abajo, ó lo que es lo mismo, una cor-
 riente de electricidad positiva ascendente en el
 hilo conductor que une dos parajes de distinta
 elevacion.

Las descargas mas ó menos frecuentes que
 han tenido lugar entre aquellas electricidades,
 concentradas á través de la atmósfera, dan ori-
 gen á las auroras polares, cuya aparicion está
 siempre acompañada de corrientes eléctricas
 que rodean la tierra. Estas corrientes manifiestan
 su presencia, ya por su accion sobre las agui-
 jas de la brújula, ya por su trasmision al través
 de los hilos telegráficos.

Además del hecho general existen hechos par-
 ciales y locales, procedentes de las desigualda-
 des, de tension en la distribucion mas ó menos
 variable de la electricidad, ya negativa, ya po-
 sitiva, de que están respectivamente cargados
 el globo terrestre y su atmosfera. Tales son las
 tempestades ordinarias y todos los fenómenos
 variados que las acompañan. La atraccion de las
 nubes por las montañas, los efectos de fosfores-
 cencia que presentan alguna vez, se derivan de
 la misma causa, y es probable que muchos otros
 fenómenos naturales, como las trombas, por
 ejemplo, tengantambien el mismo origen.

han transcurrido ya largos 25 años; son ya de la jurisdicción de la historia, y si bien no creo pueda resultar gran ventaja en rescatar hechos retrospectivos, conviene aclarar la verdad histórica, y aun para este propósito añado que en abril de 1844, es decir, a los cuatro meses de haber sido nombrado presidente del Consejo el Sr. González Brabo, el general Narváez vino a bastarme, y me preguntó si yo estaría pronto a S. M. me llamaba a formar y proponer un nuevo gabinete, pues se creía necesario variar el que existía presidido por el Sr. González Brabo. La respuesta que di al general fué la siguiente: «Cree que usted es el hombre de la situación, y que usted debe ser a quien S. M. llama para proponer un nuevo gabinete, y si usted creyese que yo podía ser útil, no tendría reparo en tomar la cartera de Estado bajo la presidencia de usted; pero celebraría no lo juzase necesario.»

Mostróse el general grandemente agraciado, pues su talento no le permitía desconocer nuestras diferentes posiciones. El entonces mariscal de campo acababa de ascender; yo había tenido ya los primeros puestos del Estado desde años antes. Formóse definitivamente y afortunadamente sin mi el gabinete del 1.º de mayo de 1844, que fué el primero que presidió el general Narváez, y que duró hasta el 12 de febrero de 1846, en cuyo día le reemplazé yo por pocos días, volviendo el general a la presidencia por menos días todavía que los que yo la desempeñé, reemplazándole el Sr. Istúriz.

Mi objeto está cumplido, que no ha sido ciertamente otro que el de rectificar un hecho histórico importante, pues a ser completamente exacto el que nadie hubiera que se presentara en aquella ocasión a recoger el poder se hacía pedazos por el arroyo, la historia tendría derecho a formular una acusación general infundada. Aranjuez 5 de mayo de 1868.—El marqués de Miraflores.»

Ómitimos hacer hoy reseña de la sesión celebrada el sábado en el Congreso, toda vez que publicamos su extracto, el cual será sin duda leído con curiosidad por nuestros suscritores.

La sesión del Senado no ofreció otro interés que el haberse presentado nuevamente a la votación el proyecto de ley de instrucción primaria, el cual tampoco pudo ser aprobado, como las otras dos veces anteriores, por no haberse reunido suficiente número de senadores.

La *Constancia* dedica un par de columnas a los periódicos progresistas con la sal, y sobre todo, con la cultura y decoro que acostumbra; forma propia del abogado de los toros.

Dice entre varias cosas, que habrán parecido muy chuscas en su redacción, que los progresistas no saben lo que es *partido*, ni *neo-católico*, ni *designio*, ni *Providencia*, y que hablan de lo que no saben.

¡Oh, sapientísima *Constancia*! Es posible que tú que ensartas en un minuto más dislates que tiros dispara un Chassépot, hagas inculpación semejante! ¿Cuánto apostamos a que eres tú quien ignoras esas cosas? Por si es así y deseas adquirir esos útiles conocimientos, procuremos desarmarte con nuestra exactitud.

Partido, amable y dulcísima *Constancia*, es un adjetivo aplicable al estado en que deberían encontrarse ciertas personas de tu comunidad: *neo-católico* es un bicho negro, ó al menos oscuro, que tiene gran afición al aceite de las lámparas y al olor de los cirios; *designio* es lo que tiene tu propietario cuando piensa en el poder, no decimos más.

¿Estás ya contenta? ¡Vaya!—Pues no hay de qué.

Llora *La Epoca* a lágrima viva porque los senadores no asisten a las sesiones, y les recomienda, escrita y conjura en nombre de una porción de cosas de su devoción, a que sacudan la pereza, el cansancio y el abatimiento, y acudan al palacio de doña María de Aragón a tomar parte en las discusiones, y sobre todo, en las votaciones. Está en su lugar nuestro amabilísimo colega: tiene razón que le sobra en esto de no querer pasar disgustos; porque después de todo, la vida es un valle muy accidentado, y conviene hurtar el cuerpo a las rocas salientes para no romperse las narices. He aquí como se expresa el diario de la calle de las Torres:

«Paltaríamos a nuestro deber para con el país y a la regla de conducta que nos hemos impuesto respecto del gobierno, si pasáramos en silencio un hecho grave por su significación, que llama estos días vivamente la atención del público.»

Es notorio que, para la votación definitiva de los presupuestos en la Cámara vitalicia ha habido que vencer no pocas dificultades, a consecuencia de no haber presentado número suficiente de senadores. Al fin, en la sesión de ayer quedaron votados los presupuestos y aprobadas las cuentas del Estado. Nosotros felicitamos a la Cámara por no haber dado ejemplo de indefinición en una materia tan interesante para el país; pero la actitud en que estos días la hemos visto, no deja dudas de que el cansancio y la prostración han hecho en ella sensibles progresos, y en que las dos autorizaciones sobre los graves asuntos del crédito territorial y de auxilios a las empresas de ferro-carriles, que han sido votadas por el Congreso, tropezarán en la Cámara alta con el obstáculo de la falta de número suficiente de senadores para la aprobación de las leyes.

Habría tal vez quien celebre ese hecho por la situación difícil en que colocaría al gobierno. Nosotros, agenos a la pasión de partido, desligados de todo interés de esta clase, y deseosos solamente de que la armonía entre el gobierno y el país no se interrumpa, no podemos ser de aquella opinión.

En el régimen representativo, la discusión, la acción y la publicidad, no son cosa facultativa, ni para el gobierno, ni para las Cámaras; ni el uno ni el otro pueden ni deben renunciar a ellas. El espíritu de ese sistema es la armonía entre los poderes públicos y la mutua confianza, a las cuales se llega por medio de la discusión, del debate razonado y moderado.

No podemos aplaudir, por consiguiente, que uno de esos poderes abandone el terreno de la libre discusión, cualquiera que sea la causa: mucho menos que le abandone los oídos.

há que pensaba trocar la pluma, y arremetiendo contra los liberales, les llama neos, neos cristianos y neos paganos. ¡Hombre, hombre! Parécenos que agita usted la espada en el vacío, y que contra los fieros mandobles que asesta a los liberales contestaremos a una con esta exclamación: ¡Ja, ja, ja!

¡Cuánta necesidad y cuánta ridiculez las de estos neos, herejes ó fariseos!

Hé aquí cómo retrata un periódico *La España*, también periódico:

«Está Barzanallana en el poder, y *La España* le aplaude: eselta en cartora, y este mismo periódico le dispara bala rasa. Siéntase en la poltrona de Hacienda Sánchez Ocaña, *La España* le sorrie y lo agasaja; pero, y la decoración mué de repente. El archimilitarista colega continúa largándole disparos con bala roja.»

Pues señor; hé aquí una muestra deliciosa de hacer ministerialismo, como dirían los franceses. Por real orden de 30 de abril último han sido autorizados D. Nicolás de Castro y D. Narciso Garrote para estudiar un canal de riego que, tomando las aguas del Carrion y el Pisuegra, cerca de Palencia, venga a desaguar al Duero, entre Toro y Zamora, después de fertilizar los terrenos de campos tan castigados hoy por la sequía. La realización de esta obra es de tal importancia que difícilmente se construiría un canal que pudiese dar mayores rendimientos. La producción de aquel suelo aumentaría, y mejoraría de tal manera, que bien puede decirse que Castilla con este canal tendría asegurado un brillante porvenir, y figuraría entre las primeras comarcas agrícolas del mundo.

Hablando de los efectos de la sequía, que por tanto tiempo ha afligido a nuestro país, dice con razón *La Nueva Iberia*:

«La carnicería que nos amenaza ha disminuido en gran parte. ¿Quién nos dice que un contratiempo cualquiera no puede mañana hacerla aparecer más imponente y terrible que lo ha sido hasta aquí?»

Gobernar no es resistir: puede en algunas ocasiones ser reparar; pero gobernar es prever, anticiparse a los males, fomentar los elementos de prosperidad que felizmente existen en nuestro suelo más que en otro alguno, y esta es la verdadera misión de los gobiernos.

¿Quieren hacer impuestos en nuestra patria el reino del hambre? Pues facilitad los medios de abastecer los mercados, procurad trabajo, y para procurar el descentralización, descentralizad y descentralizad; dejad que cada cual utilice las facultades que le ha dado la naturaleza, y no peséis sobre la provincia, sobre el ayuntamiento y sobre el individuo; así crecerá la riqueza particular, y con ella la riqueza del Estado, que tendrá más rendimientos sin necesidad de tantos gastos.»

Consagra *Las Novedades* un excelente artículo, titulado *El Progreso del sentimiento*, a examinar la significación de la fúnebre ceremonia del Dos de Mayo, y la razón de que este año haya promovido muchas discusiones en la prensa. Nuestro apreciado colega condensa el pensamiento de su artículo en estas palabras, con que nadie puede dejar de estar conforme:

«El Dos de Mayo no es ya el recuerdo de un día, ni el tributo rendido a unas víctimas, ni una función puramente religiosa; es el aniversario de una idea más que de un hecho; es la glorificación del patriotismo; es la sanción dada por el tiempo a los nobres arrañados del pueblo; es el asentimiento unánime a la independencia y autonomía de la nación; es el juicio solemne, la justa coóna, la noble recompensa a una generación que ha desaparecido ya en la sombra del sepulcro, y que cumple con su deber sacrificándose por el bien de la patria.»

ESTRANJERO.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

(DE LA AGENCIA GALAUD.)

Berlin 8.—El Parlamento aduanero ha votado la supresión del mensaje.

Paris 8.—«Le Constitutionnel» desmiente los rumores de negociaciones entre Francia y Prusia, con respecto a la cuestión de Maguncia. El mismo periódico anuncia la próxima llegada de un delegado del bey de Túnez, encargado de arreglar las dificultades últimamente suscitadas.

Washington 6.—El Senado ha aplazado hasta el lunes su fallo en el proceso de Jonsson.

La causa de Jefferson Davis empezará el día 14.

Paris 8.—Fondos españoles: 3 por 100 exterior, 90-00—3 por 100 interior, 32 7/8.—Diferido, 90-00. Pasiva, 90.—Billetes hipotecarios, 468-25.—Credito moviliario, 295-25.

Fondos franceses: 3 por 100, 69-40; 4 1/2 por 100, 99-45.

Fondos ingleses: 3 por 100 consolidado, 92-1/2 a 5/8.

Fondos italianos 5 por 100, 48-90.

La situación del gabinete D-Israeli se hace cada día más difícil. La Cámara de los comunes continúa votando las resoluciones propuestas por Mr. Gladstone. Este ha anunciado que someterá a la Cámara un bill basado en sus proposiciones, y es evidente que la mayoría de los diputados adoptará este bill, al menos en sus disposiciones esenciales, so pena de ponerse en contradicción con sus votaciones precedentes.

Entonces podrá suceder una cosa muy singular, y es que el actual ministerio, resucitando a hosti, como lo es, a la abtención de la Iglesia de Irlanda, será sin embargo el encargado de llevar a cabo este grande acto de reforma política y religiosa y de aplicar una ley que ha combatido y que condena.

No creemos que un gobierno parlamentario pueda prestarse a tales antinomias entre los hechos y los principios. Por esto Mr. D-Israeli ha anunciado que después de la adopción de las resoluciones, el ministerio dimitirá de nuevo y llamará sobre el asunto la atención de la reina.

Esperar a las elecciones próximas parece hoy casi imposible. No existen, pues, para el gabinete más que dos caminos que tomar: o presentar su dimisión, ó disolver sin demora el Parlamento, convocando inmediatamente al país a nuevas elecciones. Conservar el poder mientras que el Parlamento vota las proposiciones de mister Gladstone, no es compatible con las prácticas del régimen constitucional. Mr. D-Israeli es primer ministro de derecho por su título; mister Gladstone lo es de hecho por su autoridad sobre la Cámara. Si el primero no se retira espontáneamente, los electores son los únicos que pueden resolver una situación que mientras más se prolongue más habrá de complicarse.

Le *Constitutionnel* de Paris anuncia la llegada a aquella capital del general Ruff, enviado del

bey de Túnez en misión extraordinaria, y encargado de una carta para el ministro de Estado francés. Este encargado, así como el general Rüstern, ministro del Interior del gobierno de Túnez, fueron recibidos por el marqués de Moustier.

Sobre este asunto, colocado ya en vias de arreglo, como hemos anunciado a nuestros lectores, *La France* hace las reflexiones siguientes: «Esperamos que las esplicaciones que han debido cambiarse entre el ministro de Túnez y Mr. de Moustier facilitarán el arreglo de un asunto demasiado sencillo, para que el bey no reconozca la legitimidad de las reclamaciones que se le han hecho.»

Si el gobierno tunecino ha puesto en el cumplimiento de sus compromisos las vacilaciones que con tanta frecuencia se encuentran en la conducta de los Estados orientales, es imposible admitir que quiera persistir en una actitud, cuyas consecuencias empiezan a hacerse sentir.

La ruptura de sus relaciones diplomáticas con Francia, que si no estamos mal informados, ha sido seguida de una manifestación mas significativa, no puede dejarle abrigar ninguna duda sobre la voluntad firme del gobierno francés, de obtener para los intereses de sus súbditos todas las garantías legítimas.

No es exacto, como ha dicho *La Opinion nationale*, que Túnez carezca de recursos. Si ese país no estuviese tan mal administrado desde hace algunos años, el bey se hallaría en situación de satisfacer todas las obligaciones del Estado. (Que reorganice sus asuntos financieros, como ya lo ha prometido, y al propio tiempo restablezca su crédito y su situación política.)

Segun habrían visto nuestros lectores por los últimos despachos de la *Agencia Galaud*, hoy debora tener lugar en Washington la votación del proceso de Johnson; sin embargo, un telegrama de otra agencia de fecha 7 anuncia que dicha votación se efectuará mañana martes. No sabemos cual de entrambas noticias será la cierta.

El Memorial diplomático cree, contra lo que dice *La Gaceta de la Cruz*, de Berlín, que el gobierno austriaco ha tenido que decidirse respecto a imputaciones procedentes de Berlín, y encaminadas a arreglar entre las dos potencias signatarias del tratado de Praga, la cuestión de la retrocesión del Schleswig. El gabinete de Viena no desea mezclarse en esta cuestión, y la Prusa por su parte no ha interrumpido las gestiones conciliatorias entabladas con Dinamarca.

La *Patris* dice que probablemente se creará una comisión internacional para el arreglo de la cuestión de Túnez.

Escríben de Viena que la Cámara de los señores de Austria terminará en esta semana la discusión de la ley sobre igualdad de confesiones, última de las tres que inmediatamente después, es decir, el 10 ó el 11 del corriente, serán sancionadas por el emperador estas tres leyes.

La muerte inesperada del conde de Oriveili en lo mejor de su edad, apresurará la marcha del baron de Meysenbug a Roma, donde está encargado de desempeñar la misión extraordinaria de que ya hemos hablado en otra ocasión. Si el baron de Meysenbug consigue el objeto de su misión, reemplazará definitivamente al conde Oriveili en calidad de embajador de S. M. apostólica cerca de la Santa Sede.

Es ya conocido el nuevo proyecto de organización del ejército austriaco, tal como ha quedado acordado entre los diversos ministros reunidos al efecto en Consejo en Viena, bajo la presidencia del emperador Francisco José. Sus principales disposiciones son las siguientes:

El servicio militar es obligatorio para todos; pero con facultad de excusarse reemplazando para el ejército permanentemente tan solo.

La duración del servicio es de diez años, a saber: tres en el ejército activo, cinco en la reserva y dos en la landwehr. Los jóvenes que se hubiesen hecho reemplazar ó estuviesen exentos del servicio en el ejército activo, formarán durante diez años parte de la landwehr.

El efectivo del ejército permanentemente será de 300.000 hombres, y el de la reserva de 500.000. Suponiendo que el total de la quinta de cada año fuese de 100.000 hombres, la landwehr comprenderá 200.000 soldados armados, sin contar los que forman parte de ella por diez años.

Para que esta última porción del ejército se haga apta para la guerra, cada batallón de la landwehr deberá tener constantemente una compañía sobre las armas.

El ejército permanentemente es uno, es decir, que depende solamente del ministro de la Guerra para los asuntos comunes. Los fondos necesarios para su mantenimiento serán votados por las delegaciones de las dos mitades del imperio, en las proporciones establecidas para los gastos comunes, a saber: 3/5 por 100 para la Hungría y 2/5 por 100 para las provincias de la parte occidental.

Por el contrario, la landwehr formará en cada una de las mitades del imperio un cuerpo separado, dependiente del ministro respectivo, para la defensa del país. Los créditos necesarios para su mantenimiento serán concedidos por las Representaciones nacionales respectivas. En tiempo de paz, la landwehr será empleada únicamente en el servicio interior del país a que pertenece, y la que se reclute en Hungría estará bajo las ordenes de un comandante en jefe nacional.

INTERIOR.

Dice *La Epoca*: «Ya se está adornando el templo de Atocha para la celebración del casamiento de la infanta doña María Isabel Francisca de Asís.»

Los malditos con que se están decorando las habitaciones son los mas injuriosos del real palacio.»

Los infantes duques de Montpensier han celebrado exequias fúnebres en la real palacio de San Telmo, en sufragio por el alma del ilustre general de marina señor conde de Bustillo.

El *Diario español* está autorizado para asegurar no es exacto que la señora duquesa de Tetuan haya regalado al señor marqués de Novallas el fagón de capitán general que de dicho usaba el general O'Donnell, cuya noticia dio *La Correspondencia*.

Ha sido nombrado Jefe de la subsecretaría de la presidencia del Consejo de ministros, con el haber de 2.400 escudos, D. Emilio Perales y del Rio, yerno del presidente del Consejo, jefe de administración del gobierno civil de esta provincia con el mismo sueldo.

Está llamando la atención el silencio que guarda, acerca del proyecto de ley sobre auxilios a los ferro-carriles, el periódico *neo-católico* *La Constancia*.

La *Politica* publica una carta de Santiago, dando cuenta de los funerales celebrados en aquella ciudad por el alma del general Narváez. El corresponsal hace notar con estranjería, que habiéndose negado el caballo de aquella cañería a que se hicieron ciertas señales de duelo en una de las exequias tributadas al general O'Donnell, no se haya puesto inmediatamente alguno tratándose del duque de Valencia.

En virtud de autorización concedida en real orden de 5 del actual, la junta de la Deuda pública ha señalado el día 19 del corriente mes, y hora de las once del mismo, para adjudicar en pública subasta la cons-

trucción de un cobertizo en uno de los patios del edificio que ocupan estas oficinas, y el entarimado de varias piezas de la planta baja, y otras obras de albanilería que se han considerado indispensables.

Se ha dispuesto que el vapor *San Antonio* saiga el 20 del corriente para el puerto de Santa Isabel de Fernando Pó, conduciendo el personal y efectos que deben remitirse a aquella colonia.

La empresa del ferro-carril del Mediodía ha hecho una gran rebaja para los coches de segunda y tercera, facilitando a los forasteros el asistir a la romería de San Isidro y a la corrida de toros del domingo 17.

El Padre Santo ha mandado que se tenga presente a los médicos israelitas al tiempo de adjudicar la medalla creada para premiar los servicios prestados en la invasión colérica del año último.

Traslado a ciertas gentes que hacen alarde de llevar colgada al pecho la medalla de la intolerancia.

Los tenedores de las carpetas provisionales de los billetes hipotecarios de la segunda emisión, cualquiera que sea el número de aquellas, pueden presentarlas al canje en la caja de efectos en custodia del Banco de España, de once a tres de la tarde.

Se han concedido dos meses de prórroga a la licencia que disfruta el teniente de navío D. Santiago Alonso y Franco, ilustrado y valiente marino que tuvo la gloria de hacer en la *Numancia* la campaña del Pacífico.

También se han concedido tres meses de licencia para la corte al capitán de E. M. de la Armada don Santiago Rodríguez y Lagunita.

La industriosa ciudad de Béjar celebró el día 3 del corriente el trigésimo aniversario del triunfo obtenido por el general Parhinas sobre las huestes carlinas mandadas por D. Basilio y compañía.

La Caja general de depósitos recibió en la tercera semana de abril 21.300.854 reales y devolvió 22.478.444, quedando un saldo contra la misma de 1.292.283.587 reales. Las existencias en papel ascendían a 3.039.487.927.

El 29 del corriente se celebrará la subasta para la adquisición de cuentas del material y personal del Tesoro. Para la primera hay disponibles 13.884.840 reales, y para la segunda 1.907.181.

El sábado llovió en Avila, Cáceres, Cuenca, Guadalupe, Huesca, San Sebastián, Segovia, Valencia, Teruel, Zaragoza y Zamora. En Madrid continuó el tiempo con tendencia a la lluvia.

Como tenemos anunciado, la conocida casa de los Sros. A. Lopez y Compañía trasladada desde 1.º de junio próximo su domicilio a Barcelona, quedando en Alicante al cuidado de sus asuntos y la consignación de sus vapores los Sros. Valle y Compañía, cuya casa empezará a girar desde esta fecha y la cual ha sido recomendada altamente por los Sros. A. Lopez y Compañía a todos sus correspondientes, según las circulares que hemos visto.

La diputación provincial de Cádiz ha acordado informar favorablemente sobre la conveniencia de variar el trazado de la carretera provincial de Arcos a Utrique, dando la dirección por Prado del Rey y el Bosque, en vez de llevarla por Aljar.

En el pueblo de Ver del Pino, partido de Huete, ha sido nuevamente asesinado el maestro de escuela.

Dice el *Diario* de Barcelona el 8: «La real sala primera de esta audiencia ha sobreseído la causa por injurias al Excmo. Sr. D. José Camps de Segura contra D. Bernardo Sacanena, director del periódico que con el título de *El País* se publicaba en Tortosa, y revocando la sentencia del juzgado que le condenó a un mes de arresto, multa de 200 escudos y las costas y gastos del juicio, impone al querrelante las costas con posterioridad a la indemnización. El conocido retrado D. Adolfo Bianchi ha defendido en segunda instancia al citado periódico.»

Se ha acordado por la diputación provincial conceder el término de tres años al ayuntamiento de Caúz, para que en ese plazo pueda reintegrar la suma que debe a la provincia por los arbitrios de consumos.

El número de cabezas de ganados que han concurrido al mercado de la feria celebrada en Jerez, según el libro registro y demás documentos, es, clasificadas por clases, las que siguen:

Vacuno, 4.295; caballar, 3.072; mular, 1.556; asnal, 2.579; lanar, 15.648; cabrio, 1.359; cerda, 5.193.—Total, 33.700.

Dice *El Alto Aragón*: «Es extraordinario el número de pollos que circulan por toda la provincia, haciendo una lluvia para no morir de hambre ó por dar de comer a sus hijos.»

Leemos en *La Crónica* de Córdoba: «Desde mañana sus dos cuartos el precio de la carne. El resultado que han tenido los campos ha aumentado el valor de los ganados.»

Dice *La Crónica mercantil* de Valencia: «Segun leemos en un diario mauritano, se ha concedido ya a los padres jesuitas el convento de San Miguel de los Reyes. Segun nuestras noticias, habiendo preguntado el gobierno a nuestra municipalidad si tenia que oponer alguna razón a su establecimiento en aquel grandioso edificio, el ayuntamiento de nuestra ciudad manifestó que deseaba se le concediese otro local para asilo de mendicantes, en el caso en que los padres jesuitas ocuparan el que ahora servia a aquel objeto. Ignoramos donde se trasladará a consecuencia de la cesión el asilo de mendicantes.»

Esta decisión viene tendiendo a echar por tierra el proyecto que se había formado de establecer en San Miguel de los Reyes el presidio de nuestra ciudad, trasladado al ex-convento de San Agustín las cárceles públicas, proyecto que nosotros aplaudimos, y cuya realización vemos con sentimiento que se ha hecho imposible.»

OFICIAL.

Por reales decretos que publica la *Gaceta* se declara a D. Francisco Sanchez Moreno, oficial primero de la presidencia del Consejo de ministros, y se nombra al coronel de artillería D. Agustín Ruiz de Alica para la vacante que habia de ayudante de órdenes del rey, por ascenso a brigadier de D. Vicente Magenís.

Precedido de espedicion publica la *Gaceta* el real decreto siguiente:

«Artículo único. Autorizo al ministro de Marina para que disponga el suministro de 24.000 toneladas de carbón de piedra al apostadero de Filipinas por administración ó por contrato especial sin las formalidades de subasta y remate en licitación pública, en virtud de la excepción establecida en el párrafo octavo del art. 6.º de mi real decreto de 27 de febrero de 1852 sobre contratación de servicios públicos; pudiendo a ordenar contratando solo 8.000 toneladas para cubrir el servicio en un año, con la condición de prorrogarse el convenio por igual cantidad, hasta el completo de las 24.000 dichas, en los dos ejercicios siguientes, si es contratada y a la Hacienda acomodare; exigiéndose solo de hasta el 5 por 100 sobre el tipo de 30 escudos fijado a la tonelada, con arreglo a lo

prescrito en el art. 9.º de la real órden de 27 de abril de 1862, ó sean 19.200 escudos.»

La *Gaceta* publica varios reales decretos, por los cuales se conceden los honores y prerrogativas de infante de España al conde de Girgenti, y se nombra gobernador de la provincia de Madrid a D. Juan Ignacio Berziz, ministro del tribunal de cuentas a D. Carlos Fonseca y cons-jero de Estado a D. Antonio de Echanique.

Publica también las siguientes disposiciones: «De acuerdo con el Consejo de ministros, Vengo en autorizar al de Hacienda para que someta a la deliberación de las Cortes un proyecto de ley concediendo un crédito de 20.000 escudos para satisfacer los gastos de las exequias celebradas en Madrid y en las capitales de las capitanías generales de la monarquía por el eterno descanso del alma del capitán general duque de Valencia, presidente que fué de mi Consejo de ministros.»

Dado en palacio a ocho de mayo de mil ochocientos sesenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Manuel de Orvino.

A LAS CORTES.

Para dar insigne testimonio del profundo dolor de la reina y de la nación con motivo del fallecimiento del ilustre duque de Valencia, se mandaron celebrar solemnes exequias por el eterno descanso de su alma en Madrid y en las capitales de todas las capitanías generales de la monarquía.

Los gastos de estas exequias son de cuenta del Estado, según lo dispuesto en el art. 4.º del real decreto de 24 de abril último, y no existiendo en el presupuesto vigente crédito disponible para cubrir esta piaosidad obligación, debidamente autorizado por S. M. y de acuerdo con el Consejo de ministros, tengo la honra de someter a la aprobación de las Cortes el siguiente proyecto de ley concediendo un crédito extraordinario de 20.000 escudos que, segun los datos hasta el día reunidos, será suficiente para satisfacer los gastos de que se trata.

Madrid 8 de Mayo de 1868.—El ministro de Hacienda, Manuel de Orvino.

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Se concede al ministro de Hacienda un crédito extraordinario de 20.000 escudos para satisfacer los gastos ocasionados en las solemnes exequias celebradas en Madrid y en las capitales de las capitanías generales de la monarquía por el eterno descanso del alma del duque de Valencia.

Art. 2.º El importe de este crédito extraordinario se cubrirá por ahora con la deuda flotante del Tesoro. Madrid 8 de mayo de 1868.—El ministro de Hacienda, Manuel de Orvino.»

CÓRTESES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE PLÁ Y CANCELA.

Extracto de la sesión celebrada el día 9 de mayo de 1868.

Se abrió a las dos y media, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

ORDEN DEL DIA.

Dictámenes de peticiones.

Se leyó el señalado con el núm. 64, que dice: «Los Sros. Buschhofenem y Gotschmidt solicitan del Congreso sancione con su voto la legalidad del contrato de empréstito ajustado con el ministerio de Ultramar.» La comisión es de dictamen que no há lugar a deliberar.

Se leyó a continuación una enmienda del Sr. Coronado, reducida a añadir lo siguiente: «Considerando que reúne todas las condiciones de legalidad necesarias el empréstito ajustado por el ministerio de Ultramar, la comisión es de dictamen que no há lugar a deliberar.»

La comisión admitió esta enmienda, que vino a formar el dictamen.

El Sr. PULO.—Yo no hubiera pedido la palabra contra este dictamen, apesar de que su conclusión es exactamente igual a la de la enmienda, si el considerando no pretendiera resolver una cuestión constitucional y una cuestión financiera, ambas importantísimas. Digo más: yo no hubiera pedido la palabra para combatir la enmienda con el considerando si hubiera habido un solo señor diputado que la hubiera pedido en contra.

No pretenda tomar parte en esta cuestión; deseaba no tomar parte por consideraciones importantes, que siéndome en gran parte personales, no tengo para qué decirles. Pero se trata de una cuestión que importa a la prerrogativa del Parlamento, que afecta gravísimos intereses financieros, y puesto que nadie la ha pedido, yo no puedo menos de usar de la palabra. En mi concepto esa considerando tiene mucha importancia, pues tiene a que manifieste su opinión la Cámara sobre sus prerrogativas, no solo con relación a los asuntos de Ultramar, sino a los asuntos interiores. Yo empiezo por preguntar: ¿verificó este empréstito de Ultramar, si por usquegría se perdieran aquellas provincias, quedada ongado el gobierno español a pagar esa deuda? No es posible. No puede la nación española quedar responsable al pago de una deuda que no ha sido contraída con el voto de las Cortes. Véase, pues, como no solo puedo afectar esta cuestión a las prerrogativas del Congreso en lo concerniente a Ultramar, sino a sus prerrogativas en los asuntos interiores.

Pero háy más: en el presupuesto de ingresos háy una partida que se llama ingresos de Ultramar, y yo pregunto: ese empréstito y el pago de sus intereses y de su amortización, ¿no atentan por muchos años esa partida del presupuesto? ¿Y puede atentarse sin que los Cuerpos colegisladores intervengan? Véase como la prerrogativa del Congreso en la gestión financiera del país quedará menoscabada si se aprueba este dictamen.

Pero vamos a la cuestión financiera: yo declaro con mi lealtad acostumbrada que sin haber estudiado detenidamente el asunto, y solo por el convencimiento de sus condiciones, el empréstito no tiene nada de oneroso, que es ventajoso atendida la situación de nuestro crédito; pero aquí no se trata de si el empréstito es oneroso ó no, sino de si puede ó no hacerse sin la intervención de las Cortes.

Este empréstito no es oneroso, pero si lo fuera, y mucho, y como es de 200 millones fuera de 1.000 millones, ¿qué sucedería? ¿Admitiríamos que un ministro por su sola voluntad, por medio de un real decreto, podía comprometer en tal suma é inconvenientemente los intereses de la nación? ¿Puede esto admitirse por esta Cámara? Inadmisiblemente que no; y nótese que en esta reflexión no he entrado en lo principal de la cuestión respecto a las prerrogativas de la Cámara en las cuestiones de Ultramar, porque no es necesario. Mis opiniones son muy favorables a estas prerrogativas.

Creo, pues, que he dicho lo bastante para demostrar que no puede aprobarse este considerando, porque no cabe aprobar el principio de que puede un ministro, sin contar con la aprobación de las Cortes, y siendo irresponsable, disponer de grandes sumas que afectan directamente al presupuesto de ingresos, a las rentas del Estado.

El señor ministro de ULTRAMAR.—Señores, doy gracias al Sr. Polo porque ha hecho del considerando la calificación que el gobierno pensaba hacer. Es evidentemente cierto que la comisión ha debido reducirse a una fórmula concreta diciendo que no há lugar a deliberar. El ministro entiende que esa fórmula envuelve el considerando sometido a la aprobación del Congreso. La comisión ha querido ser mas escrupulosa que otras; pero un diputado ha presentado una enmienda desvirtuando esa fórmula. El Sr. Polo tiene razón el considerándola. Significa que el Congreso aprueba en absoluto el proceder del ministro de Ultramar, y lo califica de estrictamente legal. Pero el Sr. Polo está así se entiende de esa manera, yo debo oponerme, y yo haré como he empezado por tratar la cuestión de legalidad.

Esta cuestion tiene el gusto de tratarse hace algunos dias en este sitio. Puede considerarse ya intrinsecamente, ya con referencia a la practica no interrumpida de la administracion de aquellas provincias. Es verdad que el art. 80 de la Constitucion previene que las provincias de Ultramar se regiran por leyes especiales; pero no dice si por las preexistentes o por las que han de hacerse. Siempre se han administrado aquellas provincias como lo están ahora; y cosa rara el Sr. Polo, que reconoce que el empréstito es ventajoso, dice que el Congreso no puede aprobar el proceder del ministro de Ultramar, porque podría tratarse de sumas mas considerables. Y precisamente, señores, dice esto S. S. cuando el principal objeto de este empréstito es pagar deudas de importancia, contraídas por el Parlamento español con motivo de las expediciones de que no me quiero ocupar. Las de Santo Domingo y Méjico costaron 500 millones á las cajas de Ultramar, y este empréstito se hace para salvar parte de aquellos gastos. La cuestion de legalidad está ya tratada.

Del art. 80 de la Constitucion no se deriva otra consecuencia que la necesidad de someter aquellas provincias á las leyes preexistentes, ó de hacer leyes por las que hayan de regirse en adelante. ¿Y qué sucediera, preguntaba el Sr. Polo, si las Antillas se perdieran? A esto tengo el sentimiento de contestarle que no puedo decirle nada. Si esa pregunta me la hubieran hecho los contratantes, hubiera roto los preliminares del contrato. Yo no discuto la eventualidad de una humillacion nacional. Comprendo que ciertas desgracias puedan sufrirse con alma templada; pero no concibo que ministros y Cortes españolas se pongan á discutir con calma sobre la eventualidad de una humillacion nacional. (Buen muy bien.)

Los sobrantes de Ultramar son partidas en el presupuesto; pero el empréstito no las afecta. Yo he sostenido la partida de 100 millones por este concepto y lo sostengo hoy. No espero hallarme en este banco cuando termine el ejercicio del presupuesto; pero estoy seguro de que el ministro que esté la habrá realizado cumplidamente. No tengo mas que decir por ahora.

El Sr. PEREZ (D. Sisto).—Me propongo decir muy pocas palabras acerca de la cuestion de legalidad, que tiene dos partes: una puramente constitucional, y otra que no se relaciona tan directamente con las leyes constitucionales del pais. El señor diputado que acaba de hablar ha sentado el principio de que la corona en los asuntos de Ultramar tiene absoluta iniciativa. Mas fácil es decirlo que probarlo, porque el artículo constitucional se presta á varias interpretaciones, aunque la única interpretación á que puede dar lugar es que, si bien esas provincias no se han regido por el sistema constitucional, puede, sin embargo, ser necesario acudir al Parlamento para legislar sobre ellas. Yo creo que las palabras del señor presidente del Consejo pueden conciliarse con lo que sostenemos los que creemos que las provincias de Ultramar deben regirse por leyes especiales.

La segunda parte de la cuestion legal es independiente de la otra. En efecto, ó admitimos, como pretende el señor ministro, que el empréstito solo afecta á las rentas de Ultramar, en cuyo caso se resentiran los sobrantes, ó admitimos que la nacion queda obligada á los compromisos de ese empréstito. Si las cargas que impone afectan solo á las provincias de Ultramar, se resentiran los sobrantes. El señor marqués de Loja no podrá sostener que los calculos sobre que se basan los productos de Ultramar, no están sujetos á equivocaciones, y la menor bastara para afectar á los sobrantes. No puede, pues, sostenerse la legalidad del empréstito mientras no figure en el presupuesto de gastos la partida equivalente á lo que importe el servicio de ese empréstito. Si este afecta al Tesoro, el artículo 5.º de la ley de Contabilidad declara su ilegalidad. Dice así: (Leyó.) Desde el momento que el señor ministro sostiene que la nacion no queda obligada, es necesario admitir que hay una hipoteca afectada á este servicio.

Voy á concluir haciendo tres preguntas al señor ministro: primera, si el caso de que desaparecieran del presupuesto los sobrantes de Ultramar, quedaría obligado el Tesoro al servicio del empréstito; segunda, qué interpretacion da el gobierno á la firma de su delegado, que se estampará al pie de los títulos que se emitan; tercera pregunta: si el empréstito, despues de estas declaraciones, no tiene éxito, ¿se considerará perdido el depósito? Yo aconsejo al gobierno de S. M. que lo devuelva á sus interesados.

Paréceme raro que un diputado de la oposicion dé estos consejos; pero yo antes que diputado de la oposicion me glorio en ser diputado de la nacion española. El Sr. ministro de ULTRAMAR.—El discurso del

Sr. Perez no exige larga contestacion porque está ya contestado. El gobierno tiene que encerrarse en los límites de la legalidad existente; y así, respecto de los derechos de la Hacienda pública, debo decir á S. S. que la legislacion de Ultramar no es la de la Peninsula, y la practica es que á propuesta de un amigo de su señoría y por una ley especial se están allí enajenando los bienes de las corporaciones. La cuestion está reducida á lo siguiente: ¿es legal el empréstito? ¿Tiene el ministro la personalidad necesaria para contratarlo? ¿Qué sucederá si se pierden las provincias de Ultramar? Heptio que á esa pregunta no contesto, porque me la han hecho los contratantes.

La firma del delegado del gobierno en los títulos que se emitan no tiene mas objeto que intervenir la emision de esos títulos, de manera que no se emita ni un maravedí mas que el importe del empréstito; por consiguiente, el gobierno no acepta las consecuencias del endeudo.

Otra pregunta me ha hecho S. S. que me ha estrañado mucho. Tratándose de un particular podria abrigar esa duda; pero yo, ministro de Ultramar, contratado dentro de la mas estricta legalidad. Y si no cumpliéndose el contrato se devolviera el depósito, ¿qué diria el Sr. Perez? ¿No tendria razon para acusarme de mirar con abandono los intereses del Estado? Lo que yo haré, pues, es cumplir las leyes de mi pais y los contratos que de esas leyes emanan.

El Sr. PEREZ (D. Sisto).—Pido la palabra para rectificar.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Valero y Soto).—Recomiendo á V. S. que recuerde lo que es rectificar. Tiene V. S. la palabra.

El Sr. PEREZ (D. Sisto).—Señor presidente, ¿por ventura, alguna vez he dado motivo á S. S. para que me haga esa recomendacion?

El Sr. VICEPRESIDENTE (Valero y Soto).—Yo no tengo que dar á S. S. contestacion sobre eso; lo que digo está dentro de las facultades del presidente; recuerdo á V. S. una prescripcion del reglamento y nada mas.

El Sr. PEREZ (D. Sisto).—S. S. me hace mas flaco de memoria que lo que soy. Voy á rectificar.

Sobre la cuestion de legalidad seria difícil entenderse; no nos entenderemos: de modo, que es enteramente inútil que sigamos tratando esa cuestion. El señor ministro de Ultramar parece considerarla así un poco á la ligera, como si fuese de poca monta.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Valero y Soto).—Señor diputado, vea V. S. como yo tenia razon en lo que recuerdo. Se pueden rectificar solamente los conceptos que á uno le hayan atribuido con equivocacion: si á S. S. le han atribuido con equivocacion algun concepto, puede rectificarlo, pero no contestar.

El Sr. PEREZ (D. Sisto).—Señor presidente, conozco muy bien todos los derechos que me concede el reglamento.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Valero y Soto).—Pues úselos V. S.

El Sr. PEREZ (D. Sisto).—No me atrevo á recomendar á V. S. la lectura de algunos artículos del reglamento.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Valero y Soto).—Hace V. S. bien, porque los conozco perfectamente.

El Sr. PEREZ (D. Sisto).—S. S. me ha llamado al orden antes de que haya empezado á usar de la palabra. Conste, pues, sepa la Cámara, sepa el pais, que el señor vicepresidente que hace las veces de presidente me ha llamado al orden antes de que hubiese dicho una sola palabra. Eso creo que no ha sucedido nunca en ninguna Cámara.

El señor marqués de SARDOAL.—Pido la lectura del tit. 5.º del reglamento.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Valero y Soto).—Orden, Sr. Perez, yo no he llamado á S. S. al orden; lo que he hecho, cuando S. S. ha empezado á hablar, es recordar un artículo del reglamento; esto no es llamar al orden á S. S., y no tiene derecho, ni yo lo consento, para desligar lo que yo le he hecho. A la rectificacion.

El Sr. PEREZ (D. Sisto).—¿Pero S. S. cree que estamos en una escuola?

El Sr. VICEPRESIDENTE (Valero y Soto).—Orden, señor diputado; rectifique V. S., que es á lo único que tiene derecho; y esta es mi primera advertencia.

El Sr. PEREZ (D. Sisto).—Entrego la conducta del Sr. Presidente al buen sentido de la Cámara.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Valero y Soto).—Orden, Sr. Perez, ó retire á S. S. la palabra: le aconsejo por segunda vez.

El Sr. PEREZ (D. Sisto).—Si no me es posible rectificar me sentaré, y juzgue la Cámara y juzgue el pais de los límites á que se ha reducido la discusion: la tribuna está en ruinas.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Valero y Soto).—Orden,

señor diputado. Amonesto á V. S. por tercera vez, y le llamo á la cuestion.

El Sr. PEREZ (D. Sisto).—Lo digo y lo sostengo.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Valero y Soto).—Retiro á V. S. la palabra, puesto que ya le he advertido tres veces.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Valero y Soto).—Tiene la palabra el señor presidente del Consejo de ministros.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—¿Con qué derecho dice el señor diputado que están la discusion y la tribuna en ruinas? Yo pido al Sr. Presidente que se escriban las palabras del señor diputado y que se cumpla el reglamento en este punto.

Varios señores diputados: Que se escriban, que se escriban.

El Sr. PEREZ (D. Sisto).—Pido la palabra.

El señor marqués de SARDOAL.—Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Valero y Soto).—El señor marqués de Sardejal tiene la palabra; el Sr. Perez no. El señor marqués de Sardejal dirá para qué la ha pedido.

El señor marqués de SARDOAL.—Al levantar el señor presidente del Consejo de ministros á rogar al Sr. Presidente que con arreglo á las prescripciones del reglamento...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Valero y Soto).—Orden, no puede V. S. hablar en ese sentido.

El señor marqués de SARDOAL.—¿No me ha dicho S. S. que para que pida la palabra?

El Sr. VICEPRESIDENTE (Valero y Soto).—Yo he entendido que S. S. la pida con el objeto de que se leyera un artículo del reglamento.

El señor marqués de SARDOAL.—Entonces ¿para qué me dice S. S. que manifieste el objeto con que lo he pedido?

El Sr. VICEPRESIDENTE (Valero y Soto).—Porque yo creo que S. S. la usa á usar en ese sentido.

El señor marqués de SARDOAL.—Pues pido que se lea el título V del reglamento, en cuyos artículos se hallan consignadas las atribuciones de todas las presidencias, entre las cuales no está el sistema preventivo aplicado á los diputados, que es precisamente lo que ha hecho S. S.

El señor secretario (Diaz Ajero) leyó el art. 1.º del título V del reglamento, que dice así: «El presidente lleva la voz y dirige los actos del Congreso con sujecion á las prescripciones del reglamento.»

El Sr. VICEPRESIDENTE (Valero y Soto).—Basta con ese artículo.

El señor marqués de SARDOAL.—Yo he pedido la lectura de todos los artículos en ese título.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Valero y Soto).—Permitame S. S. El presidente dirige las discusiones: ¿le está prohibido, por ventura, recordar á un señor diputado que pide la palabra para rectificar, cuando se está viendo todos los dias que se suele ir mas allá de lo justo en las rectificaciones, que se circunscribe á lo que deba hacer? Si no está prohibido por el reglamento, está permitido.

El señor marqués de SARDOAL.—¿Puedo contestar á S. S. puesto que ha hecho la pregunta?

El Sr. VICEPRESIDENTE (Valero y Soto).—No se ñor se puede conmutar la lectura.

El Sr. PEREZ (D. Sisto).—Aunque el reglamento no lo prohibiera, lo prohibiria la educacion...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Valero y Soto).—Señores diputados, yo creo que la dignidad de la presidencia exige que tome acta de esas palabras. ¿Qué quiere decir el Sr. Perez? ¿Qué no hay educacion cuando se trata de cumplir el reglamento? ¿Quién es el Sr. Perez para discutir las atribuciones del presidente, que no tiene otro deber que hacer cumplir el reglamento que el Congreso ha votado? ¿Para qué están el presidente y los vicepresidentes sino para dirigir las discusiones? ¿Con qué derecho viene S. S. á personalizar esa cuestion? ¿Bajo qué concepto? Yo pido, como presidente, que se escriban esas inconvenientes palabras, y que el Sr. Perez de sobre ellas las explicaciones necesarias.

El Sr. REBAGLIATO.—Pido la palabra.

El Sr. PEREZ (D. Sisto).—Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Valero y Soto).—No hay palabra.

Siga V. S. leyendo, señor secretario.

El Sr. SECRETARIO (Diaz Ajero).—Primero, conservar el orden. (Leyó todos los demás.)

El señor marqués de SARDOAL.—No puede hacer comentarios sobre esto; solamente preguntar en cuál de esos artículos está el derecho del presidente de conceder la palabra llamar al orden al orador antes de que este empiece á hablar.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Valero y Soto).—S. S. no

puede hablar sobre esto; pero tengo que decir que por el art. 1.º el presidente dirige las discusiones, y nada hay ni en ese artículo, ni en los posteriores que se oponga á que sea recordado por el presidente un artículo del reglamento al diputado que va hablar cuando se hace como yo lo he hecho, en términos corteses y sin ninguna clase de mortificacion para el diputado.

El señor marqués de SARDOAL.—¿Puedo contestar á esa pregunta?

El Sr. VICEPRESIDENTE (Valero y Soto).—No; porque lo que yo he dicho no es para satisfaccion personal de S. S., sino para satisfaccion del Congreso.

El señor marqués de SARDOAL.—Tanto como á cualquier diputado.

Tenga cuidado S. S. con pronunciar palabras que puedan herirnos, porque estoy á devolvérselas íntegras.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Valero y Soto).—No hay ninguna palabra que pueda herir á S. S. El presidente no tiene necesidad de dar explicaciones particular del uso de un derecho que le da el reglamento: al Congreso es á quien ha dado las precedentes explicaciones. Ha habido un diputado que lo ha dicho y yo no he estado en mi derecho, y por eso he dado explicacion al Congreso, para hacer ver que he cumplido con el reglamento.

Continúa la discusion. Tiene la palabra en contra el Sr. Muzquiz.

El Sr. Muzquiz habló en contra.

El ministro de Ultramar contestó al Sr. Muzquiz.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Valero y Soto).—Señores, ha ocurrido antes un incidente desagradable, en el cual ha sido necesario que se escriban las palabras del Sr. Perez á petición de un señor diputado que además es presidente del Consejo de ministros: las palabras están escritas: yo invito, yo ruego al Sr. Perez que tenga la bondad, despues que sean leídas, de explicarnos para que no pase adelante este desagradable incidente.

El Sr. PEREZ (D. Sisto).—Pido que se lea el artículo 131 del reglamento.

El Sr. SECRETARIO (Diaz Ajero).—Las palabras del Sr. Perez son las siguientes:

«El Sr. Perez (D. Sisto).—Si no me es posible rectificar, me sentaré, y juzgue la Cámara y juzgue el pais de los límites á que se ha reducido la discusion: la tribuna está en ruinas.»

«El Sr. Perez (D. Sisto).—Aunque el reglamento no lo prohibiera, lo prohibiria la educacion.»

El Sr. SECRETARIO (Garcou).—Art. 131 del reglamento. Dice así:

«Si se pronunciara alguna expresion mal sonante ú ofensiva á algun diputado ó ministro, el presidente hará uso en el acto de las facultades que le concede el reglamento.»

«Si el diputado ó ministro ofendido no se considerase satisfecho, pedirá antes ó despues que haya acabado de hablar el orador que se escriban por un secretario la expresion ó expresiones mal sonantes ú ofensivas: si hubiera tiempo, se deliberará sobre ellas el mismo dia; y si no, se dejará para otra sesion. El presidente en todos estos casos propondrá al Congreso, y este acordará lo que estime conveniente á su propio decoro y á la union que debe reinar entre todos los diputados.»

El Sr. PEREZ (D. Sisto).—Yo pregunto á la Cámara: ¿cu qué las palabras que he tenido el honor de pronunciar, y que me han traído de parte del señor presidente del Consejo de ministros un cargo que ha dado ocasion á que se escribiesen, en qué estas palabras que yo he preferido pueden en manera alguna lastimar la honra de ningun ministro ni de ningun diputado?

El Sr. VICEPRESIDENTE (Valero y Soto).—Lea V. S. el artículo 1.º del párrafo 1.º del art. 39.

El señor secretario (Garcou) leyó dicho artículo.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Valero y Soto).—En virtud de ese artículo, y considerando que no pueden menos de ser peligrosas las palabras del Sr. Perez, yo le ruego que las retire.

El Sr. PEREZ (D. Sisto).—Voy á dirigir otra pregunta parafraseando la que acabo de tener el honor de proponer á la consideracion de la Cámara. ¿En qué las palabras escritas pueden ser consideradas como peligrosas ú ofensivas á la religion, al trono, al decoro de los Cuerpos colegisladores ó á la dignidad de los diputados ó ministros?

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—No quiero hacer caso de las palabras que de otra suerte, á media voz y aun á voz entera, como ha tenido por conveniente, ha pronunciado el Sr. Perez, alguna de las cuales eran un ataque directo á la persona del señor presidente de la Cámara...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Valero y Soto).—Están escritas; de eso se hablara luego.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—Pero si tengo que decir una cosa. ¿No causa maravilla, señores, la tranquilidad con que el Sr. Perez se levanta á preguntar en qué puede ofender al Congreso el decir que está en ruina la tribuna? ¿Qué quiere decir esto? Que todos vosotros como hombres públicos, como representantes del pais, como cumplidores de la Constitucion, estais en ruinas. (Murmuros en las tribunas.) Eso quiere decir, digan lo que quieran las tribunas, porque de lo que yo he dicho, ó significa que toda especie de discusion, que toda especie de libertad de discutir, que toda especie de derechos de los consignados en la Constitucion del Estado están aquí olvidados, están aquí pisoteados, completamente escarceados. Eso ha dicho S. S.; y si no lo ha dicho, yo me alegraré de que no lo haya dicho.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Valero y Soto).—Aun á riesgo de que S. S. crea que vuelvo á llamar al orden prematuramente, le advierto que el art. 39 que se ha leído, en su párrafo quinto dice terminante y esplicitamente que se retiren lisa y llanamente sin dar lugar á discusion.

El Sr. PEREZ (D. Sisto).—Si el señor presidente, reincidiendo en lo que ha sido el principio y el origen de este desagradable incidente, me hace haciéndome la advertencia que me ha hecho antes de tener la honra de dirigir una sola palabra al Congreso, y encerrándose entre la espada y la pared, he de retirar las palabras que en uso de mi derecho he pronunciado, el señor presidente se equivoca.

Pido á la Cámara que me autorice para contestar á las palabras que acaba de pronunciar el señor presidente del Consejo de ministros. (Muchos señores diputados: No, no.) Pues me sentaré; pero conste que mis palabras no las retiro; y si alguna prueba necesitara para autorizarme, me la darian las palabras del señor presidente del Consejo de ministros, las palabras y la conducta del señor presidente de la Cámara.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Valero y Soto).—He dado á S. S. libertad para contestar como tuviere por conveniente, porque la cuestion se ha puesto de tal manera, que hacia necesario que S. S. pudiese hablar con libertad. S. S. no retira las palabras que ha pronunciado (El Sr. Perez (D. Sisto): No señor). S. S. ha debido retirarse, porque así lo previene el reglamento para cortar esos incidentes; y no habiéndolos retirado, va á leerse el artículo del reglamento que previene lo que ha y que hacer en este caso.

El señor secretario (Garcou) leyó el artículo.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Valero y Soto).—Se suspende esta discusion, y queda el Congreso en sesion secreta.

Los celadores mandarán despejar las tribunas. Erán las cinco.

Abierta de nuevo la sesion pública á las seis, dijo el Sr. VICEPRESIDENTE (Valero y Soto).—El incidente suscitado en la sesion pública, despues de las explicaciones dadas en la secreta por el Sr. Perez (don Sisto), que le promovió, ha quedado satisfactoriamente terminado.

GACETILLA.

Teatro de verano. Numerosa y escogida concurrencia asistió anoche al antiguo circo de Paul, y pudo pasar la noche bien entretenida. La zarzuela El Vizconde, que tanto tiempo hacia que no se representaba, agradó mucho, y el baile ó pantomima El Ente enamorado obtuvo muchos aplausos. Lo variado de los espectáculos, bastante singulares de este teatro, la altura en los precios y los buenos géneros que sirven en el café, á que tienen derecho los concurrentes, proporcionarán á la empresa buenas entradas durante el verano. Santo del dia. San Mamerto, obispo, y San Francisco de Gerónimo.

ESPECTACULOS.

NOVEDADES.—A las ocho y media.—La aldea de San Lorenzo. PRINCEPE ALFONSO.—A las ocho y media.—Variada luccion de ejercicios equestres y gimnásticos.

Editor responsable, D. JOSÉ GARCIA. Madrid.—1868. Imprenta de José M. Faraldo, Fomento, 18.

nen bastante confianza en sus fuerzas para volver á subir.

El cochero examina cuidadosamente los nuevos caballos. Son enganchados y todo está pronto para partir, excepto los dos caballeros gordos; por lo cual el cochero se impacienta mucho; despues del cochero, el zagal, Mr. Snodgrass, mister Winkie y Sam y todos los palafreneros, ponen el grito en el cielo llamando á los viajeros que faltan: una respuesta lejana se oye en el fondo de la plaza. Mr. Pickwick y Mr. Tupman la atraviesan corriendo muy sofocados porque han bebido un vaso de cerveza, y los dedos de mister Pickwick están tan frios, que ha empleado cinco minutos en sacar un shilling con que pagar; el cochero vociferó: «¡ai coche, caballeros!»

El zagal repite el mismo grito; Mr. Pickwick se encarama por un lado, Mr. Tupman por otro, y helos en marcha; el empedrado cesa, las casas desaparecen y nuestros viajeros se lanzan de nuevo por el gran camino, mientras un aire fino y penetrante baña su rostro y les alegra el corazón.

De este modo trasportaba á Mr. Pickwick y á sus amigos El Telegrafo de Muggleton por el camino de Dingley Den; á las tres de la tarde se aparearon todos sanos y salvos á la puerta de El Leon azul.

Mr. Pickwick estaba seriamente ocupado en vigilar la exhumacion del bacalao, cuando sintió que le tiraban suavemente por el faldon de la levita; volvióse y reconoció al paje favorito de Mr. Wardle, mejor conocido por los lectores de esta historia con el nombre del moffetudo.

—¡Ah, ahí dijo Mr. Pickwick.

—¡Ah, ahí dijo el moffetudo, mirando amorosamente el bacalao y los barriles de ostras.

Estaba mas gordo que nunca.

—Os encuentro muy coloradote, amigo, dijo Mr. Pickwick.

—He estado durmiendo junto al fuego de la taberna, respondió el moffetudo, á quien un cuarto de hora de sueño habia puesto del color de los ladrillos; el amo me ha enviado con el carro para llevar nuestro equipaje á su casa; hubiera mandado caballos de silla, pero como hace frio, ha creído que iriais mejor á pie.

—Si, sí, iremos á pie, replicó precipitadamente Mr. Pickwick, recordando la célebre cabalgata que habia hecho por el mismo camino.

—¡Sam!

—Ayudad al criado de Mr. Wardle á poner

el equipaje en el carro y subid con él; nosotros nos marchamos del ante.

Al decir esto, y despues de haber pagado la cuenta del cochero, Mr. Pickwick tomó el atajo y emprendió la marcha seguido de sus amigos. Sam, que se encontraba por primera vez frente á frente del joven moffetudo, le miró curiosamente, pero sin decir nada; cuando le hubo mirado bien, empezó á arreglar en el carro todos los paquetes, mientras Joe le miraba en actitud tranquila y parecia tener un inmenso placer en observar con qué actividad hacia Sam aquella operacion.

—Vaya, dijo Sam, echando el último saco en el carro, ya está todo.

—Sí, observó Joe en tono satisfecho; ya está todo.

—¿Sabéis, querido, que vos podiais haber obtenido el primer premio en el gran concurso?

—Gracias.

—¿Teneis sobre el corazón algo que os afecta?

—No, no lo creo.

—Creí al miraros que teniais alguna pasion desgraciada.

Joe sacudió la cabeza negativamente.

—Pues bien, continuó Sam, tanto mejor; ¿queréis beber?

—Me gusta mas comer.

—Ya me lo figuré; pero quiero decir si queréis beber un trago que caliente el estómago. Por lo demás, sois muy gordo, y no debéis tener frio.

—Sin embargo, me gusta calentar el estómago cuando el trago es bueno.

—¡Ah, es verdad! pues venid.

Los nuevos amigos se encaminaron á El Leon azul, y el moffetudo se echó al cuerpo un vaso de aguardiente de un solo trago; hazafia que le dió un alto lugar en la opinion de Sam: cuando este bebió, subieron los dos á la carreta.

—¿Sabéis guiar? preguntó el criado de mister Wardle.

—Un poco.

—Pues ahí teneis, dijo el gordo, poniéndole las riendas en la mano, y mostrándole el camino; no hay sino seguir siempre adelante, y no podéis equivocaros.

Al decir esto, se arrellanó cómodamente al lado del bacalao, y poniendo un barril de ostras bajo su cabeza á guisa de almohada, se durmió en un instante.

Sam, viendo que el joven hidrópico no daba

señales de animacion, tomó las riendas y guió el carro á un trote sostenido en direccion á Dingley Dell.

Entretanto, Mr. Pickwick y sus amigos, habiendo restablecido con la marcha una activa circulacion en su sistema venoso y arterial, continuaban alegremente su camino. La tierra estaba endurecida; el césped blanqueado por la helada; el aire, frio y seco, era fortificante, y la aproximacion del crepúsculo hacia á nuestros viajeros la mas agradable perspectiva de las comodidades que en casa de su amigo les esperaban.

Cuando entraron en una vereda que debian atravesar, un ruido confuso de voces llegó á sus oidos, y antes de formar conjeturas sobre quien podria ser, se encontraron enmedio de una amable sociedad que esperaba su llegada.

Era el viejo Wardle, que proferia ruidosas exclamaciones de entusiasmo, y estaba aun mas jovial que de costumbre. A su lado estaba Isabel con su fiel Trundle, Emilia y otras ocho ó diez jóvenes, que habian venido á asistir á las ceremonias matrimoniales del siguiente dia, y que se hallaban en la alegre situacion de espíritu propia de las jóvenes en semejantes ocasiones. Los campos y los valles repetian en sus ecos las alegres exclamaciones de aquella feliz comparsa.

Las ceremonias de la presentacion terminaron bien pronto: dos minutos despues, Mr. Pickwick, tan desembarazado, tan poco serio como si toda su vida hubiera conocido á aquellas damas, bromaba con las que no queria pasar por encima de la barrera cuando él miraba, ó que teniendo un pie muy lindo, permanecian en pie junto á la balastrada, diciendo que tenian mucho miedo de hacer el mas pequeño movimiento. Es digno de notarse que Mr. Snodgrass ofreció á Emilia mas asistencia de la que exigian los peligros de la barrera; por último, se observó que una joven de hermosos ojos negros dió algunos gritos cuando Mr. Winkie le ofreció su mano para ayudarla á bajar.

Cuando las dificultades de la barrera fueron vencidas, Mr. Wardle dijo á Mr. Pickwick que venian de examinar el mueble de la casa que la joven pareja debia habitar despues de la fiesta de Navidad. Al oír esta comunicacion, Isabel y Trundle se pusieron tan encarnados como el moffetudo cuando acabó de dormir junto al fuego de la taberna.

Sin embargo, la joven de los ojos negros murmuró no sé qué cosas al oído de Emilia, mirando maliciosamente á Mr. Snodgrass. Emilia le respondió: «¡estás loca!» pero se puso muy colorada, apesar de todo; y Mr. Snodgrass, que era tan modesto como suelen serlo los grandes hombres, sintió tambien que se le encendia el rostro, y deseó ardientemente que la susodicha joven de los ojos negros fuese trasportada al otro extremo de la Inglaterra.

Si los pickwickianos fueron cordialmente recibidos fuera de la casa, figurase cómo los recibieron en la quinta: los criados hacian muecas de satisfaccion al ver á Mr. Pickwick, y la doncella dirigió á Mr. Tupman una mirada de gratitud, mitad modesta, mitad imprudente, y tan provocativa, que hubiera decidido á la estatua de Bonaparte, que estaba en el vestíbulo, á abrir los brazos y estrecharla contra su pecho.

La vieja lady estaba sentada en la sala con su majestad acostumbrada; pero estaba de muy mal humor, y por consiguiente, enteramente sorda: no salia nunca, y como otras muchas damas de la misma clase, cuando otras hacian lo que ella no podia hacer, le parecia un crimen de alta traicion doméstica. Así es que se mantenía erguida en su sillón en una actitud tan severa como le era posible.

—¡Mamá! dijo Mr. Wardle, hé aquí á mister Pickwick; ¿os

ANUNCIOS.

DENTIFICION DE LOS NIÑOS.

El jarabe del Doctor Delabarre, caballero de la Legion de Honor, médico del Hospital de Hérnanos de París, premiado con una medalla de oro, el único que ayuda la salida de los dientes a los niños y evita las convulsiones y demás accidentes que generalmente son sus causas; basta para esto con frotar las encías de los niños con este jarabe. Le recomendamos muy particularmente a todas las madres de familia. Precio 16 rs.
Madrid: Oficina de farmacia del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, número 3, donde se sirven los pedidos al por mayor, con rebajas proporcionadas a los demás señores farmacéuticos.

EMISION DE BILLETES HIPOTECARIOS

SOBRE BIENES DEL

Excmo. Sr. Marqués de Salamanca,

CONVENIDA CON LA

SODIEDAD ESPAÑOLA DE CRÉDITO COMERCIAL,

SEGUN ESCRITURA DE 30 DE ABRIL DE 1868, OTORGADA EN ESTA CORTE

ANTE EL NOTARIO

DON MANUEL CALDEIRO.

La Sociedad Española de Crédito Comercial de Madrid, ha tomado a su cargo esta emision que consta de

30.000 BILLETES HIPOTECARIOS NOMINATIVOS Y ENDOSABLES DE 4 RVN. 2.000

con interés fijo de 8 por 100 al año, pagadero en 30 de Junio y 31 de Diciembre, á presentacion de los cupones al portador unidos á los billetes. El primer cupon vence en 30 de Junio de 1868.

Todos los años, incluso el actual, en 31 de Diciembre, se amortizarán á la par, en sorteo público, que tendrá lugar en las oficinas del CRÉDITO COMERCIAL

600 BILLETES.

cuyo número podrá evelarse, y nunca reducirse, ya á voluntad del Excmo. Sr. Marqués de Salamanca, ya en el caso de venta de cualquiera de las fincas que constituyen la hipoteca.

Los billetes son todos á la orden de la Sociedad Española de Crédito Comercial la cual los endosará con todos las obligaciones que el endoso impone, esto es, res-ondiendo con su capital de **cientos millones** del pago de intereses y amortizacion de los billetes. Los demás endosos, en ningun caso responderán mas que de la legitimidad de los títulos.

Hasta la emision de estos, se servirán los pedidos con resguardos provisionales, cancelables en su dia por los billetes definitivos.

Garantiza la emision ademas de la responsabilidad especial del CRÉDITO COMERCIAL:

La hipoteca del barrio de esta Corte conocido con el nombre de Barrio de Salamanca, y otros bienes del mismo Marqués hasta la suma de cien millones de reales valorados por peritos.

De estos bienes, 76 millones constituyen parte de la fianza prestada á la Hacienda por la Sociedad Española de Crédito Comercial en garantía del servicio de recaudacion de contribuciones que viene desempeñando hace dos años y que termina en 30 de Junio de 1869.

La Sociedad se ha reservado por dos años la facultad de negociar, con iguales condiciones, una segunda emision de otros 30.000 billetes hipotecarios, cuyo producto se destinará á nuevas obras y edificaciones, aumentándose así el valor de la hipoteca.

Se admiten suscripciones á esta emision de billetes hipotecarios, mediante entrega ó remesa del 96 por 100 del valor nominal de los billetes, así en Madrid, en las oficinas centrales del CRÉDITO COMERCIAL, calle de Alcalá, núm. 36, como en provincias en los domicilios de todos los corresponsales de esta Sociedad.

La suscripcion quedará cerrada en 31 del corriente, ó antes, si los pedidos de billetes cubriegan toda la emision.—Madrid 1.º de Mayo de 1868.

El Director del Crédito Comercial,
JACINTO M. RUIZ.

CAPSULES MOTHES

Estas capsulas gelatinosas, de facilísima deglucion y digestion, encierran cierta cantidad de bálsamo de copaiva, perfectamente puro, y son eficacisimas para toda clase de flujos de los órganos genitales de ambos sexos. Carecen de todo olor y sabor y por tanto las toman los enfermos, sin la menor repugnancia: su reputacion es universal y en vano se ha tratado hasta ahora de sustituirlas con otros productos análogos, que están muy lejos de igualarlas en mérito.—En París, R. Ste. Anne número 20; y en Madrid, laboratorio del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, número 3.



LOS MÉDICOS del universo entero emplean con el éxito mas lisonjero, el Fosfato de hierro soluble de Leras para la curacion de los colores pálidos, los dolores de estómago, el empobrecimiento de la sangre; para dar al cuerpo el vigor y la dureza natural de las carnes y facilitar el difícil detene rasrollo de la puerberad. Con efecto se medicamente se halla todo reunido para que se tenga en él una confianza sin límites: reúne primero suen composicion los elementos de los huesos y de la sangre, y su autor M. Leras, es doctor en ciencias, farmacéutico, profesor de química, inspector de la Academia y ha sido nombrado recientemente caballero de la Legion de honor. Debemos añadir á todas estas recomendaciones, las apreciaciones de los facultativos y sábios distinguidos, entre las cuales citaremos las siguientes:

Debe clasificarse entre los ferruginos que hacen bien á los enfermos, cuyos órganos digestivos no superran doré los preparatos de hierro.
SOLBEIRAN, profesor en la Escuela de medicina y farmacia.

A mi modo de veres la mejor preparacion ferruginosa, cuya administracion produzca resultados mas rápidos.

ARAN, médico del hospital de Santa Eugenia.

Por su forma líquida tiene ventajas inmensas sobre las píldoras; segun mi opinion es superior á las preparaciones sólidas.

ARNAL, médico de S. M. el Emperador.

No conocemos entre todos los ferruginos ningun otro preparado que obre tan pronta y favorablemente sin fatiga para el estómago.

BELLOC, BAUME, BIGOT, FOLLET y PÉRYOST, médicos en los hospitales.

El resultado de esta preparacion me parece seguro y rápido.

DEBOUT, redactor en jefe de BULLETIN THÉRAPEUTIQUE.

Entre todas las preparaciones ferruginosas es con esta con la que he obtenido mejores resultados.

GUIBOUT, médico de los hospitales.

Depósitos en Madrid, J. Simon, Borrell hermanos, Ulzurrun, Moreno Miguel, farmacéuticos.

JARABE DE CORTEZAS DE NARANJAS

DE J. P. LAROZE,

FARMACÉUTICO EN PARÍS.

35 años de éxito atestiguan su conocida eficacia.

TÓNICO EXCIANTE, para recomponer las funciones del estómago, activar las de los intestinos y curar las enfermedades nerviosas agudas ó crónicas;

TÓNICO ANTI-NERVIOSO, para curar esas indisposiciones numerosas precursoras de las enfermedades que el cura al nacer y facilitar la digestion;

ANTI-PERIODICO, para quitar calofrios y calores con ó sin intermitencia, de los que los amargos son los específicos, y curar esaritis, gastralgias;

TÓNICO REPARADOR, para combatir el empobrecimiento de la sangre, la dispepsia, la anemia, el agotamiento, inapetencia, languidez.

Este jarabe está siempre en frascos especiales con instrucción revestida de la marca de fabrica de J. P. LAROZE, 2, rue des Lions-Saint-Paul, París.

Deposito general para España, farmacia del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, 3, Madrid.

Deposito: Madrid, Borrell hermanos; S.avedra; Moreno Miguel.—Barcelona, Ramon Cuyas, calle de Llauder, 4; Borrell hermanos; Gomez y Fortuny.—Alicante, Hernandez.—Cadix, Jacouet.—Valencia, Miguel Domingo y Roncal, y en casa de los principales farmacéuticos.

POLVOS PARA LA JAQUECA.

Se toman por las narices como el tabaco rapé y no hay inconveniente en mezclarlos con éste; obligan á los órganos del olfato á la destilacion, á beneficio de la cual se descarga la cabeza admirablemente, librándola de la jaqueca y demás dolores nerviosos. Se venden á 8 rs. la cajita en el laboratorio químico, calle del Caballero de Gracia, núm. 3.

OPORTO, LONDRES, PARÍS, BURDEOS, 1868, 1869, 1867, 1864.

DENTIFRICOS

DETHAN

por el

TOCADOR DE LA BOCA

Belleza dos dientes, oncia y labios.

POLVOS, ELIXIR, OPIATA

DENTIFRICOS

Estos Polvos, Elixir y Opiata, dotados de un perfume y de un sabor exquisito; refrescan la boca y la garganta, dan al aliento un olor agradable, y á los labios un color vivo y hermoso, fortalecen las encías, ponen los dientes blancos y sólidos, impiden los caries, calman instantáneamente los dolores y destruyen las inflamaciones.—Se emplean simultáneamente.

La Opiata dentifrica es la misma composicion que la de los Polvos dentifricos.

DEPOSITOS:
En París, Dethan, farm. Fab. Saint-Denis, 90.—En Madrid, J. Simon, caballero de Gracia, 3; Borrell hermanos, Puerta del sol; Sanchez Ocaña, Moreno Miguel, farmacéuticos; las Perfumarias: C. Gonzalez, Alcalá, 34, y Carrera de S. Geronimo, 31. P. de Frera, Carmen, 1.

SAL INGLESA

EN FRASQUITOS DE LUJO, CONTRA LOS

ACCIDENTES Y DESMAYOS.

Esta sustancia de que tanto uso hacen las señoras en el extranjero, para ocurrir á mil accidentes, es un preservativo precioso contra los malos olores é infecciones, para los sustos, congojas, etc., en los que obra maravillosamente con solo aplicar el frasco á las narices: se halla en el único laboratorio del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, número 3.

AGUA DE COLONIA SUPERIOR MEDICINAL.

Serve para los dolores reumáticos, calambres, etc., y tambien para llamar el calor á la piel.
Se vende á 8 rs. el frasco en el laboratorio del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 3.—Madrid

Vin de Bugeaud

NOTICIA SOBRE EL VINO DE BUGEAUD CON LA QUINA Y EL CACAO COMBINADOS.

La dificultad que ofrecen las vias digestivas para tolerar la quina y otras sustancias amargas en general, es una cuestion terapéutica que mas de una vez ha hecho desear á muchos prácticos; pero desde que se ha introducido en la materia médica esta reciente combinacion llamada: Vino toni-nutritivo; en el cual se encuentran intimamente ligados el cacao y la quina para templar la accion astrigente; este inconveniente desaparece, y el estómago mas impresionable, recibe fácilmente la quina por efecto de la accion del cacao que es el tónico por excelencia.

Esta preparacion adoptada por los médicos mas célebres de Francia y del extranjero y patrocinada por la prensa médica de todos los países, ha entrado definitivamente en la practica diaria, sustituyendo á todas las demás preparaciones de quina que se usaban antes.

En vano se ha buscado en estos últimos tiempos asociar la quina con sustancias notoriamente incompatibles, tales como el hierro, el yodo, etc.; todos los prácticos saben que en efecto, estos productos carecen de estabilidad y que no obtendrán en su administracion los efectos especiales de cada uno de estos medicamentos, sino resultados nulos ó inesperados, segun es fácil demostrarlo por las lecciones elementales de la química.

Las propiedades del vino toni-nutritivo de Bugeaud preparado con vino de España, siendo las mismas que poseen los tónicos radicales y los analépticos reunidos, le constituyen un medicamento que está perfectamente indicado en todos los casos en que se trate de corroborar las fuerzas vitales del individuo, y dar impulso á la fuerza de asimilacion que amenudo se atacan simultáneamente.

Se prescribe con feliz éxito en las enfermedades derivadas de la debilidad ó falta de sangre, en las neurosis de todas clases, las pérdidas úterinas, la diarrea crónica, las emisiones seminales involuntarias, las hemorragias pasivas, las erisipelas, las atenciones escorbúticas, el período dinámico, las calenturas tífoides, las convalecencias largas y difíciles, etc.; conviene en fin, de una manera esencial á los niños débiles, las mujeres delicadas y los ancianos debilitados por la edad ó por las enfermedades.

Las preparaciones de este vino exigen para la disolucion del cacao, aparatos especiales que no se hallan en los laboratorios; no hay que hacerse la ilusion, de que se obtendrán los mismos resultados, formulando simplemente la quina y el cacao incorporados al vino de España. Para estar seguros de la autenticidad de este medicamento, es necesario recetarle bajo el nombre de Vino de Bugeaud.

Deposito en París, farmacia Lebaull, 43, rue Réaumur y rue Palestro, n.º 49.

Para la venta en España, queda establecido el depósito general en el laboratorio y oficina de farmacia del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 3.

168

AVENURAS DE PICKWICK.

—Sin duda, señora; y por eso me gusta la gente de otros tiempos.

Al decir esto, nuestro excelente amigo atrajo dulcemente á Isabel, y la hizo sentar en un taburete á los pies de su abuela. Entonces, sea que la expresion de aquel rostro juvenil le trajese á la memoria recuerdos de otros dias, sea que le conmoviera la benevolencia de Mr. Pickwick, lo cierto es que la vieja se suavizó por completo. Echó los brazos al cuello de Isabel, y todo su mal humor se dispó en lágrimas silenciosas.

La noche fué feliz: el whist que Mr. Pickwick y la vieja jugaron juntos, fué grave y solemne; pero la alegría de la mesa redonda fué ruidosa. Mucho despues de haberse retirado las damas, el vino caliente, bien sazonado con especias, circuló con mucha frecuencia. El sueño que produjo fué profundo, y sus visiones agradables; es un hecho notable que los sueños de Mr. Snodgrass se referian constantemente á Emilia Wardle, y la principal figura de las visiones de Mr. Winkle fué la jóven de los ojos negros.

Mr. Pickwick se despertó muy temprano por un ruido de voces y pasos capaz de quitar el sueño al mismo moletudo: se incorporo en su lecho asustado: los criados y las jóvenes corrían por todos lados, y habia tantas peticiones de agua caliente, de agujas con hilo, tantos «¡oh! venid á abrocharme el vestido,» «estareis muy bien,» que Mr. Pickwick, en su inocencia, creyó que pasaba algo espantoso. Sin embargo, sus ideas se aclararon, y recordó que era dia de boda; la ocasion era importante, se vistió con particular cuidado, y bajo al comedor para almorzar.

Todas las criadas de la casa, vestidas con un uniforme de muselina, corrían de un lado para otro en un estado de agitacion indescriptible; la vieja tenia puesto un traje de brocado, que despues de veinte años no habia visto la luz, excepto cuando algun rayo vagabundo se habia deslizado al través de las hendidas del cofre en que habia estado encerrado; Mr. Trundle respaldaba de satisfacción, pero se observaba que sus nervios no estaban muy sólidos; en cuanto al cordial anfitrión, se esforzaba en aparecer tranquilo y de buen humor.

Excepto dos ó tres favoritas, que habian permanecido arriba, honradas con la contemplacion particular de la novia, todas las doncellas

de la casa estaban lacrimosas y con trajes de muselina.

Los pickwickianos se habian puesto tambien el traje apropiado á las circunstancias; en fin, se oían en el jardín y ante la puerta terribles exclamaciones de júbilo, protoridas por los mozos y dependientes de la hacienda y de la casa, que llevaban todos una escarapela blanca en el ojal. Sam dirigia aquella manifestacion, porque se hacia ya muy popular entre aquella gente y se encontraba allí tan á sus anchas, como si hubiera nacido en las tierras de Mr. Wardle.

Una boda es un motivo privilegiado de bromas, y sin embargo, no hay nada de broma en el asunto; hablamos simplemente de la ceremonia y suplicamos que no se nos crea capaces de ningun sarcasmo sobre la vida matrimonial; á los placeres, á las esperanzas que da el matrimonio, se añade el pesar de dejar la casa, la familia, de abandonar los tiernos amigos de la mejor época de nuestra existencia; pero bastante se ha hablado de estas cosas; no queremos entristecer nuestro capitulo con la descripcion de aquellos sentimientos naturales, y tememos que nos resulte sin querer ridicula esa descripcion.

Diremos, pues, brevemente que la boda fué celebrada por el viejo eclesiástico, en la iglesia parroquial de Dingley Dell; que el nombre de Mr. Pickwick, escrito en el registro, se conserva aun en la sacristia; que la jóven de los ojos negros no puso su firma con mano segura y desembarazada; que la firma de Emilia y la de otra jóven era ilegible; que las jóvenes encontraron la ceremonia mucho menos terrible de lo que imaginaban; y que si la de los ojos negros creyó conveniente decir á Mr. Winkle que jamás consentiria en una cosa tan odiosa, tenemos derecho á creer que se equivocaba. A todo esto podemos añadir que Mr. Pickwick fué el primero que abrazó á la recién casada, y que al mismo tiempo la echó al cuello una rica cadena de oro con un reló del mismo metal, que no habian sido vistos antes por los ojos de ningun mortal, excepto por los del joyero. Por último, las campanas de la iglesia sonaron tan alegremente como pudieron, y todos se volvieron para almorzar.

—¿Dónde se ponen los pasteles, jóven fumador de opio? preguntó Sam al moletudo, ayudando á aquel interesante funcionario á poner sobre la mesa los comestibles que no habian sido arreglados la noche anterior.

Joe indicó el puesto de los pasteles.

POR CARLOS DICKENS.

169

reunieron en la mañana del 22 de Diciembre. La Navidad se acercaba rápidamente con toda su alegría y cordial hospitalidad; el año viejo se preparaba á reunir en torno suyo sus amigos y á morir dulce y tranquilamente en medio de los festines; era una época de regocijo, y entre los numerosos mortales que participaban de él, no eran los menos notables nuestros cuatro héroes.

Numerosos son los mortales á quien Navidad trae un corto intervalo de alegría y felicidad; cuántas familias dispersas por intereses, por las luchas incesantes de la vida, se reúnen entonces en aquel feliz estado de familiaridad y de amor mútuo, que es origen de tan puras delicias, dulce y pacífica comunión de espíritus, que parece tan incompatible con los azares de la vida, tan por encima de los placeres de este mundo, que las naciones mas civilizadas como las mas salvajes, hacen de ella la fiesta mas gozosa y popular!

Escribimos estas líneas á muchas leguas de los felicisimos sitios donde durante muchos años hemos visto la noche de Navidad, su círculo amistoso y alegre; la mayor parte de los corazones que palpitaban entonces, han cesado de latir; los brazos que estrechábamos con amor, se han helado; los rostros queridos que nos contemplaban, se han descarnado; las miradas que nos buscaban, han perdido su brillo; y sin embargo, la vieja casa, la gran casa, las bromas, las risas, las voces alegres, las circunstancias mas insignificantes de aquellas reuniones, se presentan á nuestro espíritu todas las Navidades.

¡Feliz el dia que da al viejo las ilusiones de su juventud y que trasporta al marino, al viajero apartado á muchos miles de leguas, á los sitios tranquilos de la casa paterna!

Mr. Pickwick y sus amigos acaban de llegar al coche de Muggleton cuidadosamente envueltos en sus chalinis y gabanes; las maletas son acomodadas en su sitio, y Sam se esfuerza en colocar dentro del arca del coche un inmenso bacalao, cuidadosamente empaquetado en un cesto lleno de paja, donde hay ya media docena de barriles de ostras, pereñecientes, lo mismo que el bacalao, á Mr. Pickwick.

La fisonomía de este revela la mayor satisfacción, mientras él y el cochero se empeñan en empaquetar el bacalao en el arca, aunque el pez era tres veces mayor que el receptáculo.

Una vez empaquetado, Mr. Pickwick da un

shilling al cochero, suplicándole que beba á su salud un vaso de ponche; el cochero y Sam desaparecen por un momento; al volver, el cochero sube á su puesto, Sam se encarama detrás, los pickwickianos se tapan la nariz con sus chalinis y entran en el vehículo; los mozos de la cuadra quitaa las mantas á los caballos, el cochero grita «¡en marchal» y parten á escape.

Han circulado al través de las calles y han salido por fin al campo; las ruedas resbalan sobre el terreno duro y helado; al agudo chasquido del látigo, corren velozmente los caballos llevando tras sí coche, viajeros, bacalao, barriles de ostras y todo lo demás como ligera pluma; han bajado una suave pendiente que encuentran ya en una calzada horizontal de dos millas de largo, tan seca, tan compacta como un trozo de granito; otro chasquido de látigo, y se lanzan al gran galope, sacudiendo la cabeza y el arnés bajo la influencia irritante de un rápido movimiento.

Algunas casas desparramadas á un lado y otro del camino anuncian la entrada de un pueblo; la trompeta del cochero hace vibrar notas animadas, que despiertan á los caballeros del interior; la trompeta resuena aun mas vigorosamente, y á este ruido las mujeres y los chicos del pueblo salen á las puertas de sus casas, y siguen con los ojos el coche hasta que desaparece en el camino.

Al fin, mientras las ruedas resuenan en el mal empedrado suelo de un pueblo de provincia, la trompeta toca unas variaciones; el cochero, deshaciendo el nudo de las riendas, se apresura á soltarlas en el momento en que se detiene; Mr. Pickwick asoma la cabeza y mira á todas partes con curiosidad, el cochero le dice el nombre de aquel pueblo y además le informa de que el dia anterior hubo feria allí.

Mr. Pickwick se apresura á transmitir esta noticia á sus compañeros de viaje, lo cual les decide á asomar tambien la cabeza; mister Winkle, que está sentado á la estremidad de la banqueta con una pierna en el aire, está á punto de caer á la calle en una vuelta que dió el coche para entrar en el mercad, y Mr. Snodgrass, que está junto á él, no ha salido aun de su susto cuando el coche se para en la plaza, donde esperaban ya los caballos de refresco.

El cochero baja de su asiento; los viajeros superiores bajan tambien, excepto los que no tie-